

2
2319

año 1932

solo han venido n.º 21, 22 y 24

I

793

EL NORTE

COMERCIAL Y FINANCIERO

(REVISTA DE AMBOS MUNDOS)

PUBLICACIÓN MENSUAL HISPANO-AMERICANA

2319

AÑO III.

ABRIL 1932.

NÚM. 21.



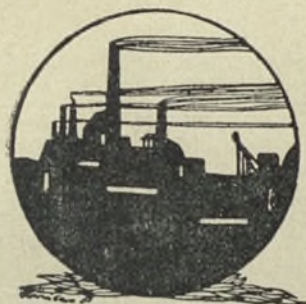
Hindenburg.

Dirección y Administración: Augusto Figueroa, 40.

11 JUN. 1932

AÑO III

Núm. 21



ADMINISTRACIÓN, MADRID:
AUGUSTO FIGUEROA, 40

DELEGACIÓN EN BILBAO:
ALAMEDA SAN MAMÉS, 44

DELEGACIÓN EN BARCELONA:
P. BORRÁS GISPERT
CALLE CORTES, 763, 2.º 1.ª

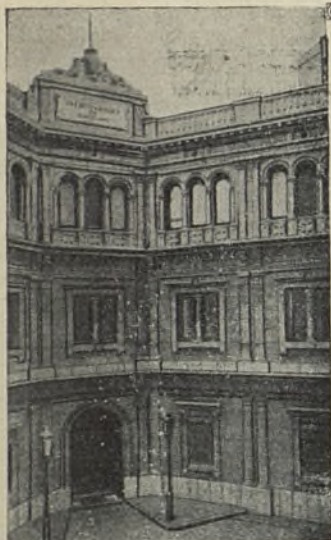
*Toda la correspondencia se debe dirigir
a la Administración en Madrid.*

EL NORTE COMERCIAL Y FINANCIERO
APARTADO 832
Augusto Figueroa, 40.
MADRID

EL NORTE COMERCIAL Y FINANCIERO

SUMARIO

	Páginas.
<i>El movimiento de precios y los valores de renta fija, por Gilbert C. Layton.....</i>	3 a 5
<i>La Junta del Banco Central.....</i>	9 a 16
<i>La reforma agraria, por Rafael del Caño...</i>	17 a 19
<i>Las bases del fomento del seguro nacional, por Antonio Lasheras-Sanz.....</i>	23 a 26
<i>La Guinea española: Un emporio ecuatorial, por Termidor.....</i>	27 a 29
<i>Cincuenta años de seguro social alemán....</i>	31 a 33
<i>La política militar de Rusia, por Jean Hennsy.....</i>	35 a 37
<i>La ley fundamental en la doctrina de Marx, por Pedro González Blanco.....</i>	41 a 44
<i>Los seguros de vida en Inglaterra en 1931..</i>	47 a 49
<i>En una República de trabajadores..., por Adolfo Marsillach.....</i>	51 a 53
<i>Publicaciones periódicas: Ediciones Arco....</i>	55 a 63



Crédito y Docks de Barcelona

COMPANÍA DE ALMACENES Y DE CRÉDITO

FUNDADA EN 1881

Capital desembolsado: **6.000.000** de pesetas.

Fondo de reserva: **5.100.000** pesetas.

Almacenes generales.	↑	Toda clase de opera-
Depósito de Comercio.	↓	ciones de Banca y Bol-
Depósitos francos de	↓	sa y en especial crédi-
Barcelona y Cádiz.	↓	tos sobre mercancías.

Domicilio social:

Pasaje Comercio, 7.

Direc. telegr. y telef.: **DOCKS**
Apartado 661.

CÁMARA ACORAZADA





Por Gilbert C. Layton.

(Distinguido financiero británico. Director de *The Economist*.)

(De la Agencia Internacional Arco.)

El aspecto más saliente de la crisis económica que afecta al mundo desde hace más de dos años ha sido la baja de los precios al por mayor. Y aún hay quien afirma que esta baja, o el incremento del precio del oro, es su causa principal. Cualquiera que sea la importancia que pueda concederse a la baja de precios, es indudable que ha acentuado la crisis. Los precios son el pivote sobre el cual gira la actividad comercial e industrial. En los dos últimos años este pivote ha sido inestable, y todo el mecanismo de la moderna economía que descansa sobre él se ha visto descentrado.

Unas cuantas cifras son suficientes para mostrar cómo ha cambiado de posición este pivote. El número índice de precios dado por *The Economist*, de Londres, para el nivel general de precios en 1926 es 143,2. Desde entonces los precios han ido bajando. Para 1929 el número índice fué 127,2, descendiendo a 106,8 en 1930 y siendo inferior a 90 en 1931.

Esto quiere decir que una mercancía que en 1930 podía adquirirse en el mercado internacional por 106,8 dólares, por ejemplo, en 1931 sólo costaba unos 90 dólares. A primera vista parece que esto es beneficioso para el comprador. Pero hay dos partes contratantes: el comprador y el vendedor. Y lo que en 1930 se vendía en 106 dólares en el año siguiente sólo podía venderse por menos de 90 dólares. Y aquí ya se ve el peligro de la baja de precios. El ven-

dedor ha comprado la materia prima y ha pagado el costo de manufacturación a un nivel de precios determinado, y cuando vende se encuentra con que los precios están a un nivel muy inferior. De este modo su beneficio merma considerablemente si no desaparece por completo.

Esta situación, aun siendo mala, habría mejorado si todos los *precios*—incluyendo intereses, salarios, impuestos, etc.—hubiesen variado en el mismo sentido y proporción. Pero estos otros precios varían muy lentamente, y en algunos casos se niegan a variar, y ello hace que la dislocación económica sea más profunda y el peligro mayor.

La consecuencia más inmediata de la baja de precio es la disminución de beneficios, y con ello la baja en los dividendos de las acciones industriales. En marcado contraste con la elasticidad de los dividendos pagados a las acciones ordinarias está la rigidez del interés pagado a los valores de renta fija. Otros costos de la producción muestran mayor flexibilidad. Los salarios, por ejemplo, varían de una industria a otra, siendo más rígido donde existen contratos de trabajo. Un caso de rigidez es el del empleado, tales como militares, policías, magistrados y catedráticos, que han suscrito un contrato de gran duración con su patrono, en este caso el Estado. En Inglaterra se necesita que haya una gran crisis económica y un cambio de Gobierno para modificar los salarios de estos empleados, reajustándolos al nuevo nivel de precios. Esto da una idea de lo difícil de modificar algunos precios contractuales. Y en éstos se incluye el interés de los valores de renta fija. En otros países se ha intentado rebajar, por leyes, el interés de estos valores.

Prácticamente, no hay ninguna estadística que permita determinar la proporción en la cual los impuestos sobre estos valores ayudan a los gastos del país. En Inglaterra se hizo, hace algunos años, un ligero estudio, calculándose que la renta nacional está determinada en la siguiente proporción: en obligaciones, con renta fija, el 26 por 100, y en otros ingresos el 74 por 100; es decir, que los rentistas reciben la cuarta parte de los productos de la riqueza nacional.

Si la renta nacional baja, pero los rentistas continúan cobrando la misma cantidad, es claro que la otra partida debe disminuir. Además, como los precios bajan, los rentistas pueden comprar, con el mismo dinero, más productos.

Un período de baja de precios significa que el rentista se enriquece a costa de los demás. Esto altera las condiciones por las cuales se hizo el contrato sobre el cual basa el rentista su derecho a percibir una cantidad fija. En reali-

dad es un nuevo contrato el que existe, para el cual una de las partes contratantes nunca dió su conformidad. ¿Es esto justo? ¿Debe modificarse el contrato ajustándolo a las nuevas circunstancias?

Independientemente del aspecto legal o moral está el puramente económico. Un ejemplo. Una Compañía que en años anteriores ha tenido un beneficio bruto de 20.000 libras, lo distribuye del modo siguiente: 5.000 libras para satisfacer el interés de las obligaciones y 15.000 libras de beneficio para los accionistas. Supongamos ahora que, debido a la baja de precios, la ganancia bruta disminuye en 15.000 libras, siendo tan sólo de 5.000. Estas serán absorbidas íntegramente por los obligacionistas y el beneficio líquido de la empresa será nulo. En estas condiciones se imponen las economías, incluso la rebaja de los salarios. Aun así, una nueva reducción en los ingresos o una nueva baja de precios puede hacer que el beneficio siga siendo nulo o negativo. Y sin beneficio una industria no puede vivir mucho tiempo. ¿Y es que la carga que soportan las industrias con los valores de renta fija no debe aliviarse?

Para escapar de este estrangulamiento se han indicado diversos remedios. El primero es que el interés de los valores de renta fija debe variar de acuerdo con el número índice del nivel general de los precios. También se ha sugerido la idea de incrementar el impuesto sobre la renta de estos valores en sentido inverso al movimiento de los precios. Esto permitiría disminuir los impuestos sobre otras riquezas, ya mermadas por la baja de precios.

Tanto la justicia como la experiencia han demostrado que es necesario hacer algo para aminorar la carga que supone el rentista sobre la industria en una época de depresión económica. Pero hay dos grandes dificultades. Una, la dificultad técnica de establecer un número índice y luego una renta equitativa y un impuesto adicional. Otra, el que el rentista puede atemorizarse. Y una carga sobre la renta es más fácil de imponer que de suprimir, y si los precios suben, y con ellos el número índice, la carga sería injusta.

La experiencia, en estos últimos años, ha demostrado que si el capitalismo quiere sobrevivir ha de ser más flexible, y que la santidad de los títulos de un inversor oscurece las realidades económicas, de las que, en definitiva, depende el inversor, y que el proteger al rentista en una crisis puede intensificar esta crisis. Pero también indica que si bien es necesaria la flexibilidad, lo más importante es llegar a la estabilización de los precios, como medida fundamental que evite las perturbaciones económicas y políticas análogas a las que han destrozado al mundo en años recientes.



BANCO DE BILBAO

FUNDADO EN 1857

Capital social: Pesetas 100.000.000

Capital emitido desembolsado (63 millones)

y Reservas (69 millones)

Pesetas: 132.500.000

Dirección telegráfica: BANCBAO

Domicilio social: BILBAO

Albacete, Alcoy, Algorta, Alicante, Aranda de Duero, Astorga, Baracaldo, Barcelona, Barcelona, Bermeo, Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Córdoba, Coruña, Durango, Elizondo, Estella, Guernica, León, Lequeitio, Londres, Madrid, Madrid, Medina de Pomar, Melilla, Miranda de Ebro, Orduña, Palencia, Pamplona, París, Peñarroya-Pueblonuevo, Ponnerrada, Reus, Roa del Duero, Sabadell, Sagunto (puerto), Salamanca, Sangüesa, Santander, San Sebastián, Sevilla, Tafalla, Tanager, Tarrasa, Toledo, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

PRINCIPALES OPERACIONES

EN ESPAÑA

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo. Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, Nueva York, etc., para el *comercio de importación* en limitadas condiciones a los cuen-tacorrentistas.

Descuento de letras, documentarias y simples, por operaciones del *comercio y exportación*.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc. Compra-venta de valores.

Depósitos de valores, cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuentas corrientes y consignaciones a la vista 2 y medio por 100; a ocho días preaviso, 3 por 100.

Imposiciones en libretas sin vencimiento fijo a 3 y medio por 100.

Imposiciones a plazo a 3 y medio, 3 tres cuarto y 4 un cuarto por 100, a tres, seis y doce meses, respectivamente.

Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera.

Negociaciones de francos, libras, dólares, etc.; afianzamiento de cambio extranjero.

EN PARÍS Y LONDRES

El BANCO DE BILBAO en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la Sucursal de París, actúan, ante todo, para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándoles toda su atención y efectuando todas las operaciones antedichas, y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, Bolsa, depósito de títulos, forman parte de la actividad de dichas sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.



Plus Ultra

COMPañÍA ANÓNIMA

DE

SEGUROS GENERALES

ANTES CENTRO CATALÁN DE ASEGURADORES

Fundado en 1887.

Domicilio social:

Sucursal y dirección de transportes:

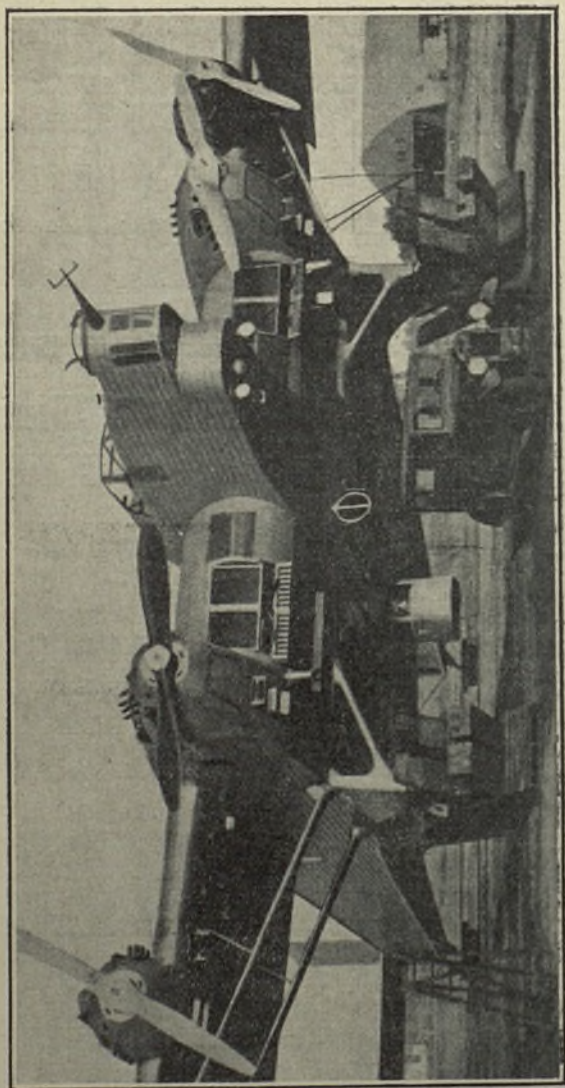
MADRID-Plaza de las Cortes, 6 BARCELONA-R. Universidad, 17

Capital suscrito. Pesetas 4.000.000

Capital desembolsado. . — 2.500.000

Siniestros pagados hasta 31 de diciembre de 1930: Pesetas 10.592.430,17

Vida. ♦ Incendios. ♦ Accidentes. ♦ Responsabilidad civil.
Maquinaria. ♦ Robo. ♦ Transportes.



Recientemente ha sido construido el mayor avión del mundo, que va a ser destinado al servicio de pasajeros y correspondencia aérea.



Se acuerda homenajear al Sr. Sasía por su labor.

Lo que fué la Junta.—La personalidad del Sr. Sasía.—Lo emocionante de la petición del homenaje —El informe del consejero-director general.

(De la revista *Economía*.)

Pocas veces en la historia de la finanza española se encontrará un caso parecido al del Banco Central. Pocas veces, como en éste, se producirá el milagro, así se calificó claramente en la Junta general por los mismos accionistas, de que un director general, un Consejo de Administración, ofrezcan a sus representantes un ejemplo tan íntegro de perseverancia, de abnegación, de acierto, como el ofrecido por el Sr. Sasía y el grupo de consejeros que actualmente lleva la administración de la Sociedad.

Se trata, pues, de un caso insólito en la línea normativa de la gestión de los negocios financieros de España. Un caso insólito, porque difícilmente se encontrará otro caso de resistencia tan definitivo como éste del Banco Central frente a la coincidencia de todas las adversidades: exceso de expansión, aumento fantástico de los sueldos de los empleados por las bases de trabajo, negocios difíciles por la ligereza de los antiguos elementos directores, situación de dureza en el aspecto de la liquidación del Banco a consecuencia de la difícil situación que toda la Banca española en general atravesó en el segundo semestre del año pasado a causa del pánico financiero producido por los incidentes sociales nacidos del cambio de régimen.

Pese a esta serie de circunstancias, los elementos directores actualmente del Banco han podido ofrecer a los accionistas un balance bastante afortunado de su labor.

La forma en que estos accionistas recibieron la expresión del trabajo realizado, la expresión modesta y desprovista de vanidades, constituyó para cuantos asistieron a la Junta en plan objetivo, sin otro interés que el informativo,

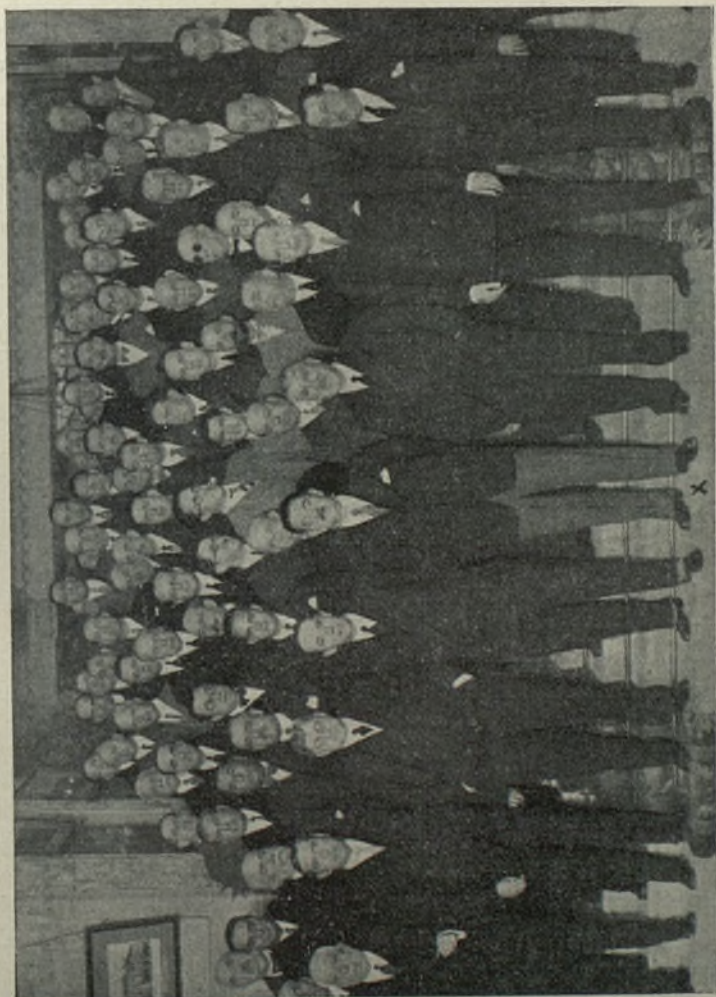
un momento de emoción. Porque emocionante fué cuando un accionista, por su fácil de palabra posible caudillo y, desde luego, segurísimo representante de la masa por su apreciación acertada del conjunto, se levantó para hacer la crítica de los tiempos pasados y poner de relieve la verdadera valía de la actuación de los administradores actuales, pero de una manera especial la de don Antonio P. Sasía, consejero-director general de la entidad y autor de la admirable obra de reajuste, reorganización y salvación, en una palabra, de un conjunto financiero como el del Central, que parecía señalado con el dedo del destino para entrar en una órbita de decadencia de la que parecía no habría fuerza humana que pudiera sacarle.

La propuesta de este accionista, Sr. Teixeira, persona de categoría social, fué coreada unánimemente, calurosamente. Aquellos accionistas, que recibían noticias de que el negocio apenas daría para el ejercicio un 2 por 100, aunque, eso sí, atendiendo debidamente las reservas y el fondo de fluctuación de valores, sobreponían la impresión de que el rendimiento del negocio no era grande, a su justa apreciación sobre la obra de quienes ahora lo dirigen.

Fué un momento verdaderamente emocionante. Y más que por la unanimidad de criterios, por el mismo afecto de los accionistas, por la frescura de la espontaneidad, producida, vamos a decirlo, porque tiene su importancia, en un momento en que no podían cotizarse fáciles beneficios, que es lo que siempre se maneja en las Juntas de todos los negocios para conseguir ese voto de gracias, sin valor ético alguno a fuerza de prodigarlo.

Los accionistas decidieron, de esa manera inesperada, rendir un homenaje al Sr. Sasía. Fué un homenaje que se realizó sin bombo ni platillos. Un acto íntimo, que no tuvo Prensa, ni publicidad, ni siquiera la clásica circular. Acordado el domingo, al mediodía, se celebró veinticuatro horas después, con ese vano tan escaso de publicidad del lunes.

El homenaje fué un acto que reflejó, por la íntima cordialidad de todos los reunidos, el mismo ambiente de modestia que rodea siempre a este tipo tan norteño del Sr. Sasía. Pero a través de las palabras de cuantos estuvieron reunidos se evidenció claramente el reconocimiento pleno de la importancia que tiene en todos los sentidos la labor realizada al frente del Banco Central por el Sr. Sasía. Los que le conocemos, cuando el Sr. Teixeira hizo la dedicatoria del banquete, acogíamos los párrafos de aquella presentación psicológica, tan perfectamente perfilada de la persona del homenajeado, con íntimas muestras de satisfacción. Un hombre recto, voluntarioso, perseverante, un tipo de



Algunos de los asistentes al banquete en honor del director del Banco Central, Sr. Sasía.

hombre completo, estaba recibiendo el justo premio a su esfuerzo integral, sin reservas, pleno. Una de las pocas veces en que la masa sabe hacer justicia.

LA PERSONALIDAD DEL HOMENAJEADO

En este Madrid tan grande, donde se pierde el esfuerzo de un hombre como no recurra para reflejar su figura, como en una sala de espejos, a la campaña de Prensa bien organizada, cultivando eso que hemos dado en llamar *bluff*, y que en el fondo no es más que una mano hábil para saber orientar al periodista, aunque sea hipertrofiando moralmente al hombre, el Sr. Sasía hizo en el principio de su afincamiento cortesano una entrada triunfal.

Sasía llegaba de Bilbao. Hombre joven, enérgico, había cambiado el plan de figura provinciana por el plan de figura financiera nacional. Las órbitas son muy distintas. El triunfo, difícil, sobre todo si tras la persona, con sus méritos técnicos intrínsecos, no se encierra además el hombre político que sabe aprovechar sus oportunidades.

Pero Sasía traía consigo la solera norteña. Gran figura en aquel ambiente, donde el trabajo y la perseverancia son las piedras de toque de todo éxito personal, necesita extenderse. Certero hombre de negocios, tipo un poco norteamericano, saliéndose del marco habitual de nuestras figuras, había conseguido remontarse en Bilbao a fuerza de trabajo y auténticos merecimientos. La obra de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao lleva en el fondo la vida juvenil de D. Antonio. El Banco Urquijo Vascongado, como todo el alto personal que se educa financieramente en las filiales del Banco Urquijo, son siempre una garantía para ocupar altos puestos en la Banca española.

Pero el ambiente de Madrid no encierra esa fijación de vista del provinciano de Bilbao, pueblo tan chico, aun dentro de su importancia. Y el señor Sasía, como director general de la Sud-América, absorbido por la amplitud del nuevo medio, se desvaneció un tanto. Una actuación corta, pero afortunada en el Banco Central, rodeada de otras actuaciones dispersas en el ambiente de los negocios financieros, fué acentuando su personalidad, contorneándola con la aureola de los aciertos, entre la amplia masa de los financieros nacionales.

El triunfo, el verdadero triunfo, había de venir en este proceso de adversidades del Banco Central, en el tratamiento terapéutico de este caso singular, aunque no tan único de la finanza española, que parece encerrar todas las tareas de los viejos tiempos de la política nacional.

Es aquí, al frente del Banco Central, en el desarrollo de un plan de reajuste, de reorganización, de reorientación sin precedentes en nuestra finanza, donde el talento, la hombría de bien, la perseverancia y la tenacidad del financiero bilbaíno han conseguido destacarse, en una concreción plena de aciertos, hasta obtener por justicia el puesto de primera figura que con un trabajo silente y alejado de la bambolla de la galería ha sabido conquistarse.



D. Antonio P. Sasía.

LA MEMORIA DEL BANCO CENTRAL

Sincera, muy sincera. No recata las impresiones desagradables, y serenamente ofrece la impresión al final de que el momento difícil se ha atravesado y que a partir de este momento el Banco Central camina ya por un terreno

muy firme, reconquistada la confianza de la clientela y de los altos elementos de la finanza nacional, que han visto en nueva etapa la certeza de que las raíces de la entidad son muy hondas y el porvenir le acoge con una impresión de firme confianza, con el convencimiento de que la entidad ha de colocarse presuntamente en la primera fila de los establecimientos similares.

Un dato clarísimo refleja esta impresión. Desde los momentos peores del pasado ejercicio hasta diciembre, las cuentas acreedoras habían mejorado en 27 millones. Después la progresión continua y acrecentada. Estas cifras no son fruto de una generación espontánea de confianza, sino el fruto de un proceso lento de reconstitución, en el que se ha trabajado arduosamente la propaganda y la clientela en un oportuno hermanamiento.

Dice la Memoria que los beneficios líquidos acusan en el ejercicio una disminución correlativa a la de los negocios, a la elevación de los tipos del redescuento y al aumento impuesto en el capítulo más importante de los gastos generales. El ejercicio—dice—debe considerarse como un año excepcionalmente desfavorable por las razones expuestas.

	Pesetas.
Los productos importaron por todos conceptos.	26 869 965 54
A deducir: por intereses comisiones, corretajes, etc.	14.760.062,72
	12.109 902,82
A deducir: por gastos generales.	10.085.774,32
<i>Líquido</i>	2 024.128,50
Remanente del ejercicio anterior.....	482.737,93
TOTAL	2.506 866,43

La Junta decidió sobre estas utilidades en el sentido de que se repartiera un 2 por 100 a las acciones, que se dedicara un millón de pesetas a un fondo para fluctuaciones de valores y el resto a reservas, impuestos, etc.

Esta decisión fué tomada en la Junta por unanimidad, después de unas palabras del presidente del Consejo, el financiero D. Luis de la Peña, quien manifestó que el Consejo no se había atrevido a proponer el reparto de cantidad alguna como dividendo teniendo en cuenta que en fin de diciembre la cartera presentaba una desvalorización de 10 millones. Sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha de la Junta esta cartera había recuperado más de 8 millones de la desvalorización anterior, consideraba posible el reparto de alguna canti-

dad, teniendo en cuenta que en estos momentos los rentistas están muy necesitados de la menor porción de sus utilidades.

Indicó, a este efecto, que el Banco podía llegar a repartir un 3 por 100, teniendo en cuenta las autorizaciones recibidas al efecto; pero que creía conveniente recomendar a los accionistas la conveniencia de dejar alguna cantidad para reservas. Hubo accionistas que indicaron la conveniencia de no repartir dividiendo alguno con objeto de reforzar más la situación, y el Consejo hubiera podido encontrar la aquiescencia de la Junta a este pase íntegro a reserva de todos los beneficios, pero encontró más conveniente, por las razones antedichas, que se aprobara el reparto de un 2 por 100.

Terminó la Junta con unas manifestaciones del Sr. De la Peña respecto a la cartera de valores del Banco, en las que hizo presente la conveniencia de mantener las 8.000 Chades, no solamente teniendo en cuenta la alta clasificación de este valor, su calidad de ser rentable en oro y lo bien que han resistido los valores eléctricos la crisis, sino también porque la posesión de una cantidad de valores internacionales de esta altura da siempre al Banco una categoría y una prestancia que conviene conservar para el robustecimiento de su crédito.

EL INFORME DEL SR. SASÍA

El Sr. Sasía, siguiendo la costumbre que en el Extranjero es cosa indispensable en las grandes entidades y que en España solamente se sigue en unas pocas, presenta todos los años, junto a la Memoria, esta Memoria que en casi todas las entidades también es una cosa inocua, plena de lugares comunes, que no aclara el balance, ni ofrece amplitud de detalles, ofreció un informe completísimo sobre el trabajo realizado en la entidad, sobre las perspectivas de la misma, conjuzgadas, no solamente con el ambiente nacional, sino a veces hasta con el extranjero.

El informe hace historia de la situación mundial y la adjetiva en sus reflejos sobre nuestra economía, agravados por la situación creada a consecuencia del cambio de régimen.

Tratando del movimiento de la entidad, hace referencia a la baja de las principales cuentas, aunque señalando que hasta diciembre se habían recuperado 27 millones de pesetas y desde enero a la fecha alrededor de otros 4 millones. Pese a la contracción de las operaciones el Banco ha descontado unos 5 millones de efectos con un importe de 2.183 millones de pesetas.

Encontramos un párrafo muy acertado, haciendo referencia a la conveniencia de que la entidad formara un fondo de beneficios del cual pudieran extraerse las cantidades necesarias para mantener los dividendos en casos como el actual de situación crítica general.

El aspecto del personal de la Banca lo analiza serenamente, poniendo de relieve que desde la implantación de la ley de Bases los gastos de personal subieron en millón y medio de pesetas en 1930 y alrededor de un millón en cada uno de los años siguientes 1931 y 1932.

En vista de esto el Banco se vió obligado a reducir sus plantillas en un 16,51 por 100 en cuanto a los empleados y en un 18,99 para los subalternos, con una economía en los gastos generales de 14,31 para 1932; es decir, que en este año se pagarán alrededor de 1.200.000 pesetas menos por tales bajas.

UNIÓN ELÉCTRICA MADRILEÑA

Obligaciones 5 por 100 Sociedad de Electricidad del Mediodía.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al pago del cupón núm. 118, vencimiento 31 de marzo corriente, de las Obligaciones 5 por 100 emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía en 1 de octubre de 1902.

El expresado pago se verificará a partir del 1 de abril próximo, a razón de 6,25 pesetas por cupón, deduciéndose de este importe los impuestos correspondientes.

La presentación y cobro de cupones podrá hacerse en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Madrid; Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; en Granada, Banco Urquijo (agencia de Granada); Sevilla, Banco Urquijo (agencia de Sevilla), y Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se harán efectivos en las oficinas de esta Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, núm. 25, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1932.—*Valentín Ruiz Senén*, consejero y director-gerente.



LA REFORMA AGRARIA

Por Rafael del Caño.

(De la Agencia Internacional Arco.)

¿A qué cultivos serán destinadas la mayoría de las tierras que se les entregue a los campesinos? Grave y trascendental pregunta, cuya respuesta puede bastar por sí sola para formar juicio favorable o adverso sobre la reforma proyectada.

Creo que estaremos todos de acuerdo en creer y esperar que los nuevos cultivadores habrán de dedicar principalmente las parcelas o lotes que se les entregue al cultivo de herbáceas de alternativa, al llamado *sistema cereal*. Y esto, no sólo porque sea el cultivo para el cual está mejor preparada o menos impreparada la masa obrera campesina, sino que también porque, dadas las inseguridades y recelos que el asentado abrigará en los primeros años de permanecer en el uso y disfrute de la misma suerte o lote de tierras, la posibilidad de cambios de criterio referentes a la forma de explotación de la tierra, dentro de las Comunidades, cuyas mayorías, tornadizas, pueden acordar los cambios que estimen pertinentes, y dada la necesidad de obtener fruto o rendimiento lo antes posible, no cabe pensar que el asentado dedique sus parcelas a cultivos de terrenos o arbóreos, que exigen anticipos a largo plazo amortizables, y que entre la plantación y la entrada en producción—varios años—apenas demandan trabajo y no dan rendimiento estimable.

Habrán de ser—parece lógico y obligado—destinadas al cultivo del *sistema cereal* en régimen de secano, y es característica de este cultivo—ya lo apuntamos en otro artículo—acumulación o demanda de trabajo en unas épocas y faenas, y casi paro en las épocas intermedias.

Pero si la parcelación no evita el paro sino en la mínima medida y a costa

de expulsar técnica, mermar la producción y elevar su coste, en perjuicio de la colectividad—como vimos en artículo anterior, aparece como que fuerza u obliga, al menos en los años primeros (en los siguientes dependerá mucho del régimen sucesorio que en el uso y disfrute de las parcelas se establezca y de la libertad del cultivador dentro de la Comunidad), decíamos que como que fuerza u obliga al cultivo de herbácea de alternativa, cereales y leguminosas principalmente, y esto, entiéndase bien, entraña verdadera y superlativa gravedad; esto puede ser fatal y en cierto sentido irreparable para la economía nacional, porque viene a contrariar un fenómeno, auroral y esperanzador, que nosotros descubrimos—, cualquiera que mirase al campo, con mirada atenta y amorosa, lo hubiera advertido igualmente, al estudiar la dinámica y orientaciones que siguen en la actualidad los diversos cultivos en las distintas regiones.

Fenómeno que nosotros denunciábamos cuando aún estaba en germen y que ahora nos complace ver declarado por periódico tan sensible a las cosas campesinas como *El Norte de Castilla*, en cuyo número extraordinario dedicado a la cosecha de cereales de 1931, se lee: Pero, además, se advierte hoy en la agricultura española un gran anhelo de cambiar, de sustituir al trigo por otra planta remuneradora. Y se busca el remedio en los forrajes, en la remolacha, hasta en el retorno del campo al monte y hasta en el abandono del suelo que no puede ya dar cereales que cubran los gastos de labranza." Ese suelo, al que el decreto de 7 de marzo pretendió imponer el cultivo o laboreo forzoso.

Con el propósito de procurar al lector una idea lo más clara posible de ese fenómeno y establecer más cómoda y rápidamente la manera de manifestarse en las diversas regiones, hemos confeccionado el siguiente cuadro, expresión sintética de las características agrícolas de dos provincias de cada uno de los cuatro grupos siguientes: grupo o región cántabro-galaica (Santander y Pontevedra); grupo oriental (Tarragona y Valencia); grupo del Sudoeste (Sevilla y Cáceres), y submeseta septentrional (Valladolid y Segovia). Estos grupos o regiones son, en cierta medida, las que dan la tónica de las modalidades de la agricultura española.



PROVINCIAS	Superficie geográfica. Hectáreas.	Superficie fructífera anual.	Por 100 de la total.	Sistema cereal.	Por 100 de la total.	Vid, olivo y frutales.	Por 100 de la total.	Prados artificiales.	Por 100 de la total.	Raíces tubérculos industriales.	Por 100 de la total.
Valladolid..	1.511.394	661.649	43,7	560.748	37,1	52.623	3,4	39.292	2,5	8.986	0,5
Segovia....	1.744.800	740.250	42,4	145.286	8,1	483.805	27,7	23.020	1,7	88.139	4,9
Tarragona..	3.407.476	1.046.137	30,7	676.305	19,1	310.920	9,1	13.612	0,3	45.320	1,5
Sevilla.....	985.928	208.008	21,1	77.733	7,8	16.124	1,6	1.176	0,1	113.735	11,5
Cáceres.....											
Santander..											
Pontevedra..											

Las cifras del cuadro anterior reflejan las características agrícolas de cada región. Adviértese, en primer término, que la superficie cultivada total se encuentra su exponente más elevado en la región Valladolid-Segovia, con el 43,7 por 100 de la geográfica.

El sistema cereal también tiene en la submeseta septentrional la mayor superficie, el 37,7 por 100; desciende a 19,8 en Sevilla-Cáceres, a 8,1 en la región oriental y a 7,8 en la norteña.

El arbolado y leñosas, más idóneos acaso al suelo y clima de la España árida, predomina en la oriental, en la que cubre el 27,7 de su total superficie. Diríase que el agricultor levantino se percató de antiguo de la forma de explotación del suelo y de los defectos del clima que con tenacidad secular viene corrigiendo. Sigue a la oriental, en el cultivo arbóreo y de leñosas, la región del Sudoeste, con el 9,7, cultivo que decrece en Valladolid-Segovia, y más aún en Cantabria-Galicia. Pero en ésta no es para dejar espacio al cultivo cereal, sino al tubérculo y al prado de flora natural, base de su riqueza ganadera. En Valladolid-Segovia, al árbol o las leñosas sucede el desierto; en Cantabria, el prado de hierba nueva siempre.

Las raíces, tubérculos y similares dominan en el Norte; la ganadería demanda este cultivo, y para terminar este extremo, por el mucho terreno dedicado al cereal y como reacción ganadera, apetencia de verdor y alternativa de cultivo, vemos que la submeseta septentrional es la de más alto—aunque pequeño—porcentaje de pradera artificial, a la que sigue la región oriental, siendo lógicamente menor su importancia en la región del Sudoeste por la abundancia de buenos pastizales, y mucho menor en la norteña, región del prado natural.

Veremos el alcance y significación de estas cifras en el próximo artículo.



Banco Hipotecario de España

Paseo de Recoletos, 12

MADRID

PRÉSTAMOS AMORTIZABLES con PRIMERA HIPOTECA, a largo plazo, sobre fincas rústicas y urbanas hasta el 50 por 100 de su valor, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude.

En representación de estos préstamos emite CÉDULAS HIPOTECARIAS al portador con exclusivo privilegio.

Estos títulos son los únicos valores garantizados por PRIMERAS HIPOTECAS sobre fincas de renta segura y fácil venta, que representan más del doble del capital nominal de las Cédulas en circulación, teniendo como suplemento de garantía el capital social y sus reservas. Se cotizan como valores del Estado y tiene carácter de Efectos públicos; no habiendo sufrido alteraciones importantes en su cotización, no obstante las intensas crisis por que ha atravesado el país.

Se negocian todos los días en las Bolsas de España en grandes partidas; se pueden pignorar obteniendo un porcentaje elevado de su valor nominal a módico interés. El Banco Hipotecario las admite en depósitos sin percibir derechos de custodia, comunica al depositante su amortización, en encarga de su negociación, bien directamente o por medio de los Bancos, Corredores de Comercio y Agentes autorizados de la localidad. Resulta, por tanto, un valor de Cartera de máxima garantía, indispensable en Sociedades, Corporaciones y particulares.

PRÉSTAMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN en poblaciones de importancia, a bien corto o a largo plazo.

ADMITE CUENTAS CORRIENTES con interés.

Acaba de establecer un Negociado especial de Apoderamientos e informes, con carácter GRATUITO, para representar a los prestatarios de provincias en toda la tramitación del préstamo, mediante poder otorgado al efecto.

BANCO CENTRAL

ALCALÁ, 31, MADRID

Agencia: Goya, 89 (esquina a Torrijos). — Teléfono 55765.

CAPITAL AUTORIZADO.....	200.000.000,00 de pesetas.
CAPITAL DESEMBOLSADO...	60.000.000,00 —
FONDOS DE RESERVA	16.000.000,00 —

SUCURSALES

Albacete, Alcázar de San Juan, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Archena, Avila, Astorga, Barcelona, Barco de Avila, Beas de Segura, Bellpuig, Campo de Criptana, Carcabuey, Carcagente, Carmoña, Cebreros, Ciudad Real, Córdoba, Cervera, Daimiel, Dos Hermanas, Enguera, Hellín, Jaén, Játiva, La Bañeza, La Carolina, La Roda, León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Oropesa, Osuna, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, Reus, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo, Tomelloso, Tortosa, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Valencia, Villacañas, Villa del Río, Villanueva del Arzobispo, Villarrobledo y Yecla.

Filial: Banco de Badalona (Badalona).

INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES EN PESETAS

A la vista.....	Dos y medio por ciento anual.
Con ocho días de preaviso....	Tres por ciento anual.
A tres meses.....	Tres y medio por ciento anual.
A seis meses.....	Cuatro por ciento anual.
A doce o más.....	Cuatro y medio por ciento anual.

CAJA DE AHORROS

En libretas, hasta diez mil pesetas. Interés de cuatro por ciento anual. Cuentas corrientes con interés, en pesetas y en monedas extranjeras. Cuentas de crédito. Compra y venta de valores. Cobro y descuento de letras y cupones. Compra y venta de monedas extranjeras. Giros y cartas de crédito. Seguros de cambio. Depósitos de valores y, en general, toda clase de operaciones de Banca.



—¿Por qué se suicidarán los millonarios? El «rey de las cerillas» se ha pegado un tiro, el «rey de los kodaks» también.

—¡Hombre, el del kodak no lo comprendo, pero el de las cerillas... es natural que le arda la cabeza!

(De la *Revista de Ambos Mundos*.—Sancho.)

Las bases del fomento del seguro nacional.

Por *Antonio Lasheras-Sanz.*
Catedrático de Seguros.

Por el mismo motivo que se apuntaba en el exordio del artículo publicado en el número anterior, sobre el reaseguro, que a su vez explicaba la justificación del propio artículo, nos fué dirigida por aquella fecha una carta, que adquiere oportunidad para su publicación después del artículo de referencia. Transcribiremos, pues, los párrafos más interesantes de la carta de nuestro comunicante, cuyo nombre reservamos, aun cuando se trata de persona destacada en el actuariado alemán:

"Hace algún tiempo que he vuelto de mis vacaciones a Berlín y voy a escribir a usted lo que tanto ha debiera haberle expuesto. Pero tuve un constipado bastante fuerte y además tuve que dar una conferencia en el Colegio de Actuarios de Berlín, cuya fecha me habían fijado de antemano. Por ello he andado bastante apremiado de tiempo y le ruego, por tanto, me disculpe de la tardanza.

El doctor R. me ha contado que en su viaje a España ha percibido impresiones acerca de una tendencia de nacionalizar de algún modo el reaseguro. Esto, ciertamente, me ha sorprendido mucho, pues no ignora usted que en la actualidad, el reaseguro en España supone un negocio de interés bastante relativo. Este negocio lo afrontamos, porque, en todo caso, se espera un beneficio futuro, pues en la actualidad los reaseguradores tienen el *placer* de pagar cada año a España importes bastantes elevados. Esto quiere decir que las Compañías españolas de seguros son subvencionadas en parte por el Extranjero. Si se llegase a nacionalizar el reaseguro, ello supondría privar al país de estos ingresos. Verdaderamente no veo donde puede haber aquí un beneficio para España; en mi opinión es más bien un perjuicio.

Pero, aun prescindiendo de esto; de todas formas creo que es pretender empezar las cosas por el lado contrario. Las Compañías españolas tienen que

buscarse actualmente sus reasuradores en el Extranjero, pues en el país no los encuentran adecuados. Tales reaseguradores nacionales los tendrían, indudablemente, si se pudiera trabajar en España con éxito y sin una excesiva garantía de capital, el reaseguro. Pero esto no puede ser, pues como usted sabe, la adquisición de un seguro y la admisión de un reaseguro obliga al *cedente* y *cesionario*, respectivamente, a invertir una suma excesiva. Si se quiere obtener un voluminoso negocio de seguro en España, hay que invertir bastante dinero y estar en condiciones de esperar largo tiempo para obtenerle un adecuado rendimiento. Esta es la razón del por qué el seguro español se encuentra prácticamente en su mayor parte en poder del Extranjero. Pero esto no cambiaría en España al nacionalizar el reaseguro, sino solamente si se consigue que en España puedan existir algunas Compañías potentes (se refiere a mucho más de lo que hoy son nuestras grandes Compañías. Entre todas las Compañías de *vida* que operan en España, recaudan el 60 por 100 de lo que recauda por sí la más potente Compañía de Seguros sobre la Vida, alemana), sin necesidad de acudir en busca del apoyo extranjero. Ello exigiría una modificación de las prescripciones legales sobre el balance, que en la actualidad son bastante inadecuadas. Sobre esto, como sé, somos de la misma opinión.

Si se pudiera, por ejemplo, cambiar la actual prescripción sobre las comisiones descontadas por el procedimiento de Zillmer, análogo al que tenemos en Alemania, entonces se facilitaría a las Compañías españolas—siempre que trabajen con gastos sanos—para engrandecer su negocio con inversiones menores a las que en la actualidad obligan las vigentes disposiciones legales. De esta manera se disminuiría la posibilidad del hecho—hoy—forzoso de tener que recurrir al apoyo del Extranjero. La parte cedida en reaseguro a las Compañías extranjeras se reduciría y se podría llegar, efectivamente, a un éxito para España.

Del mismo modo estamos de acuerdo en que las actuales prescripciones legales sobre los balances tienen bastante culpa de que los gastos en España sean actualmente tan elevados y, por tanto, que el público español tenga que pagar para su seguro más de lo que suele pagar en otros países de Europa.

Si España trata de que sus Compañías de seguro directo tengan medios de engrandecerse y lleguen a estar completamente *sanas*, la necesidad de tener que resolver la cuestión de la nacionalización del reaseguro desaparecerá por sí misma. En este caso la participación de las Compañías extranjeras en el negocio español disminuirá cada vez más y la parte reasegurada al Extranjero

quedaría limitada a los excedentes que fuese preciso ceder para cubrir riesgos muy grandes. Y es además entonces que estas cesiones podrían encontrar una completa compensación con la participación por reaseguro de las Compañías españolas en el seguro extranjero. Hoy podemos decir que las Compañías españolas no reciben esa participación, cosa que en las condiciones actuales es incluso un beneficio para las Compañías españolas, pues no están en situación de poder llevar a feliz término estos negocios, que les significaría una pérdida sin ninguna otra compensación.

Si el seguro español fuese grande y fuerte—y para esto se necesita, en primer término, que haya gente que conozca bien su negocio, pues usted sabe que actualmente hay pocos técnicos que conozcan realmente su profesión—, entonces, en el país y en el Extranjero, podrían ganar la confianza, requisito necesario para obtener un buen negocio de reaseguro, y, además, tendría el personal que necesita para llevar a cabo este negocio.

Todo esto hoy no existe y tiene que ser creado poco a poco, con no pequeño trabajo. Es una lástima que la confianza no pueda ser lograda por la fuerza ni por el Estado más poderoso. Hay que trabajar para conseguirla, y si se quiere alcanzar por la fuerza, entonces lo único que se consigue es la destrucción de todo. Esto fué, por ejemplo, como usted sabe, lo ocurrido en Turquía cuando nacionalizó el reaseguro. Hoy día se rechaza en todas partes el negocio turco y existe en dicho país una verdadera falta de reaseguro, sobre todo para el seguro sobre la vida, el que por este motivo va a parar al Extranjero en forma directa, a pesar de todas las prohibiciones y sanciones. La actuación de los turcos no ha podido ser más torpe para lograr un efectivo seguro nacional. Hubieran podido conseguirlo, en cambio, muy fácilmente, si se hubiesen regido por las experiencias de otros países.

Hace cien años, nada más en Inglaterra existían grandes y fuertes Compañías de seguros; en el resto del mundo el negocio de seguros dependía de las Compañías inglesas. Hasta entonces también en Alemania los seguros de vida fueron llevados a Inglaterra. Es desde hace cien años solamente que fué fundada en Alemania la primera Compañía alemana de seguros sobre la vida, y hoy día tiene Alemania un seguro completamente nacional, pues más del 90 por 100 de los seguros que se contratan en este país lo son con Compañías alemanas. Pero esto no es el resultado de precripciones forzosas, sino de un desenvolvimiento natural. Se ha tenido especial cuidado de que el seguro alemán trabaje sólidamente; se han extirpado prácticas malas; no se ha cerrado el

camino con prescripciones poco hábiles a las Compañías que han trabajado sólidamente, sino que se ha procurado de que en todo momento se pudieran desenvolver libremente, siempre que una intervención oficial no fuese necesaria, y de esta forma la nacionalización del seguro alemán se logró poco a poco por sí sola.

Lo mismo ha sucedido en los Estados Unidos de Norteamérica, en el Canadá, en el Africa del Sur, en el Japón. En fin, en todos los países en los que el negocio de seguros ha alcanzado un nivel considerable. Y esto, a mi parecer, es el único camino a seguir para lograr que el negocio de seguros consiga la debida importancia. Hay que tratar de quitarle toda clase de impedimentos del camino y hay que tender a abolir el negocio que no sea sólido. Si así se hace, el negocio de seguros crecerá por sí solo, y en la proporción de su crecimiento irá desapareciendo la influencia extranjera.

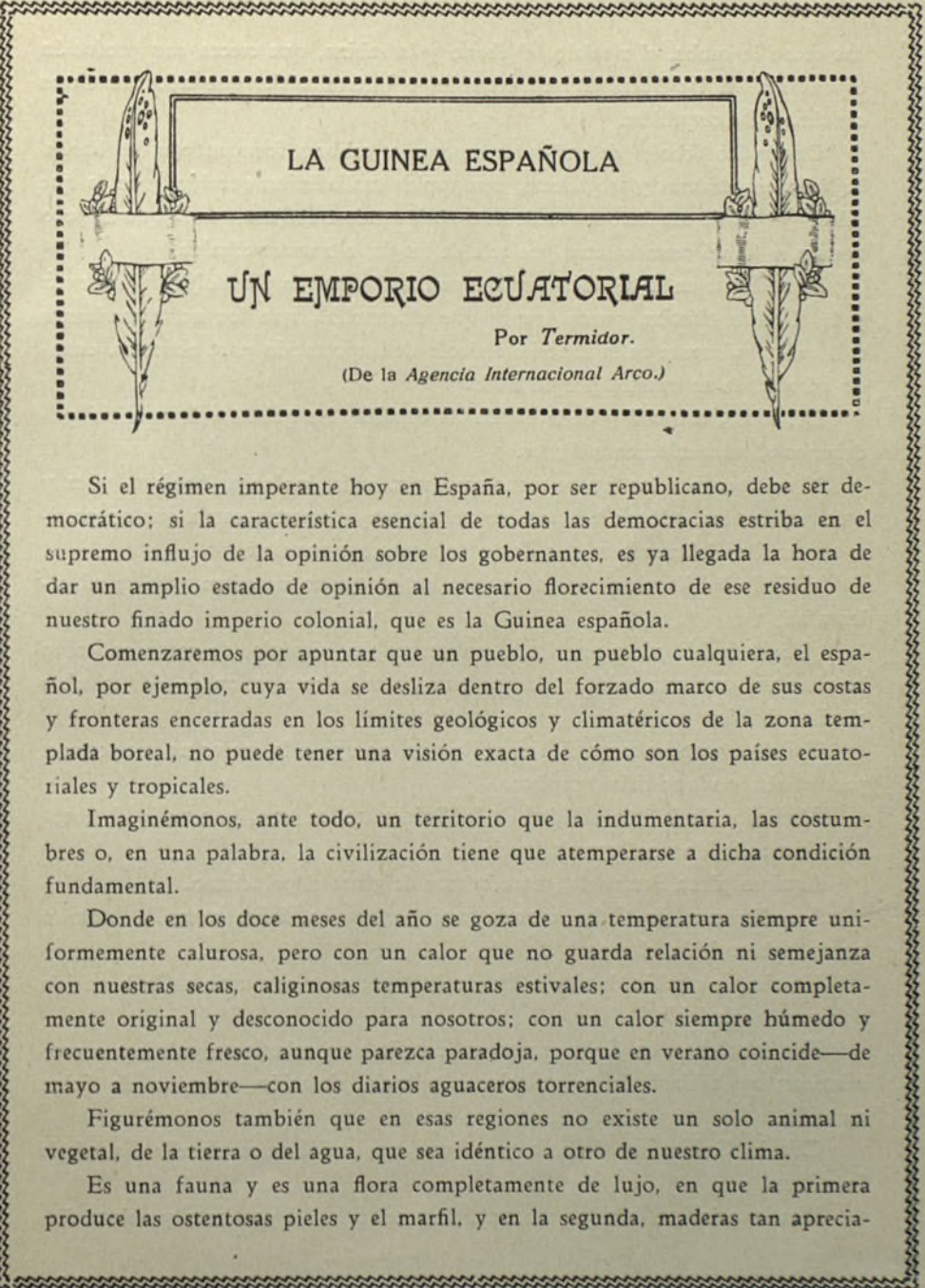
Creo que se realizaría una labor más fructifera e intensa en favor del desenvolvimiento futuro del negocio español de seguros si se consigue que las actuales prescripciones de balance sobre amortización de comisiones fueran reemplazadas por un sistema adecuado, más que con la realización de todas esas pretensiones de nacionalizar el reaseguro por una disposición legal.

Me interesa infinito saber si la opinión de usted coincide con la mía sobre este particular.

Sin más..., su buen amigo, doctor S."

Ni que decir tiene que nuestra contestación fué de una absoluta conformidad en la casi totalidad de los puntos expuestos en la transcripción que antecede.





LA GUINEA ESPAÑOLA

UN EMPORIO ECUATORIAL

Por Termidor.

(De la Agencia Internacional Arco.)

Si el régimen imperante hoy en España, por ser republicano, debe ser democrático; si la característica esencial de todas las democracias estriba en el supremo influjo de la opinión sobre los gobernantes, es ya llegada la hora de dar un amplio estado de opinión al necesario florecimiento de ese residuo de nuestro finado imperio colonial, que es la Guinea española.

Comenzaremos por apuntar que un pueblo, un pueblo cualquiera, el español, por ejemplo, cuya vida se desliza dentro del forzado marco de sus costas y fronteras encerradas en los límites geológicos y climatéricos de la zona templada boreal, no puede tener una visión exacta de cómo son los países ecuatoriales y tropicales.

Imaginémonos, ante todo, un territorio que la indumentaria, las costumbres o, en una palabra, la civilización tiene que atemperarse a dicha condición fundamental.

Donde en los doce meses del año se goza de una temperatura siempre uniformemente calurosa, pero con un calor que no guarda relación ni semejanza con nuestras secas, caliginosas temperaturas estivales; con un calor completamente original y desconocido para nosotros; con un calor siempre húmedo y frecuentemente fresco, aunque parezca paradoja, porque en verano coincide—de mayo a noviembre—con los diarios aguaceros torrenciales.

Figurémonos también que en esas regiones no existe un solo animal ni vegetal, de la tierra o del agua, que sea idéntico a otro de nuestro clima.

Es una fauna y es una flora completamente de lujo, en que la primera produce las ostentosas pieles y el marfil, y en la segunda, maderas tan aprecia-

das como la caoba, el sándalo, el ébano y la sabina, que crecen con profusión espontánea en las florestas impenetrables e interminables que adornan flores carísimas: las orquídeas.

Donde los árboles de todas las especies y calibres forman, con las lianas, bejucos, enredaderas y trepadoras, una tupida malla infranqueable, y en la que sólo a golpes de machete se puede uno abrir senda trabajosa, senda que al poco tiempo se habrá cerrado, cual por arte de magia, a nuestra espalda.

Pensad que en la Guinea brota espontáneamente la *Landolphia ovariensis* y la *Kichxia elástica*, ¡nada menos que el caucho!, que los norteamericanos cultivan febrilmente en la Liberia, artículo de importación para nosotros, cuando así abunda en nuestro propio suelo.

Del cacao, del café y de la canela, la copaiba, las quinas y la vainilla, podríamos obtener muchos millones.

Y en cuanto a los frutos menores: maíz, piña, malanga, boniato, yuca y otros tubérculos, ¿dónde habéis visto un terreno en nuestra patria que no precise estiércol ni labores para dar dos o tres cosechas anuales?

¿Dónde habéis visto región en que las gentes no necesiten vestirse ni calentarse?

¿Dónde habéis visto una finca, pongamos por ejemplo, de naranjos, como he visto yo; una cacaotales, en la que para hacer las recolecciones—dos cosechas al año—hubiera que abrirse paso a machetazos?

Tal es, a grandes rasgos, el emporio que, porque a lo mejor no merecemos, yace en el abandono más completo.

Alrededor de la insalubridad de la Guinea, todos, con ignorancia de coterras, hemos tejido una leyenda burda.

Aquí en plena Península, mata la mar de gente el paludismo.

Acordémonos de Cuba cuando nos pertenecía: fiebre amarilla, vómito negro, tuberculosis, el caos.

Un simple cambio de dueño fué lo bastante para convertir a Cuba en isla deleitosa y saludable.

Hoy las fiebres en Cuba, como en España, son solamente políticas o económicas; se hablará de repatriaciones y mala situación, mas no de fiebre amarilla.

Con la Guinea española, a poco que nos cuidáramos de ella, sucedería lo mismo.

Mas lo principal son los barcos. Seis y ocho millas por hora y veinte días

de navegación, en el año del siglo que vivimos, significan flotas al uso de Nelson o de Cristóbal Colón.

Pueblos así no pueden ir ni a... la Guinea; y si ésta fuese la Gloria, ni la Gloria podríamos alcanzar, por falta material de medios.

¡Y lamentamos la pérdida de las colonias! Si no podemos aprovechar la Guinea, ¿queríamos conservar en abandono las *mil quinientas islas* del archipiélago filipino?

LA PREVISIÓN NACIONAL

Filial de LA CATALANA

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada en el año 1897

Inscrita en el Registro del Ministerio de Trabajo por Real orden de 8 de julio de 1929.

Seguros contra el robo, motín o tumulto popular, e infidelidad de empleados.

Capital suscrito: 2.500.000

Capital desembolsado 750.000

DOMICILIADA EN BARCELONA, PASEO DE GRACIA, 2.

SITUACIÓN Y DESARROLLO DE LA PREVISIÓN NACIONAL

AÑOS	PRIMAS	SINIESTROS indemnizados.	RESERVAS técnicas y de Previsión.
1920	493.131,04	131.296,42	208.631,75
1921	748.951,51	411.084,21	292.750,74
1922	1.006.081,52	475.089,87	407.665,02
1923	1.287.776,08	716.678,11	579.696,00
1924	1.403.841,45	563.602,58	630.928,48
1925	1.420.370,07	495.115,50	680.587,32
1926	1.496.451,14	551.005,83	856.081,73
1927	1.673.961,99	622.308,21	954.832,02
1928	2.395.059,39	1.038.352,80	1.432.158,88
1929	2.788.544,97	1.335.769,79	1.754.244,87

*Aprobado por la Dirección general de Previsión y Corporaciones
en 16 de junio de 1930.*



BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1880

**Seguros sobre la vida y rentas vitalicias en todas
sus combinaciones.**

**Seguros de transportes, marítimos, terrestres
y de valores.**

	PESETAS
Fondos de garantía en 31 de diciembre de 1930.....	126.319.599,02
Pagado a los asegurados en el año 1930	9.635.618,34
Total pagado por la Compañía desde su fundación a los ase- gurados.....	182 554.336,87

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18. - BARCELONA.

Sucursal en Madrid: Calle de Alcalá, 25.

Edificios propiedad de la Compañía.

DELEGACIONES
EN TODAS LAS CAPITAL-
ES DE ESPAÑA

AGENCIAS EN TODAS
LAS POBLACIONES
DE IMPORTANCIA

**AUTORIZAD
POR LA COMISARIA
GENERAL DE SEGUROS**





CINCUENTA AÑOS DE SEGURO SOCIAL ALEMÁN

El 17 de noviembre de 1881 se extendió por el mundo el mensaje social del Emperador Guillermo I, que contenía el programa del seguro social alemán y que sirvió de guía al mundo civilizado y que posteriormente fué adoptado por Austria, Noruega, Finlandia, Italia, Francia y otros países, y en último lugar por Inglaterra y Rusia. El mensaje social de hace cincuenta años fué el fruto de un estudio personal hecho por Bismarck del problema obrero, con miras a la resolución de la cuestión social en el nuevo imperio. Este fué el primer paso para combatir la doctrina marxista, que predicada en contra del orden público, en contra del Estado, de la Iglesia y del pueblo. El fin que perseguía el mensaje imperial era la mejora positiva del obrero y la asistencia a los necesitados por medio de leyes. Así se convirtió Bismarck en un político social, anticipándose a sus contemporáneos en la creación de leyes de seguro.

El mensaje decía que se estaba estudiando una ley de seguro de accidentes unido al seguro contra enfermedades. También se tendría en cuenta a aquellos que, por su edad o invalidez, estuvieran imposibilitados para el trabajo, y que, por lo tanto, tenían derecho a una asistencia por parte del Estado, mejor que la que disfrutaban hasta entonces y apoyada por leyes.

Merece la pena relatar el desarrollo práctico que ha tenido en medio siglo el mensaje social. Entonces se anunciaron tres clases de leyes de seguros. En primer lugar, se hizo el proyecto de ley de seguro contra enfermedades, que se presentó en el Congreso, y tras debates reñidos, se puso en vigor el 15 de junio de 1883. Desde entonces se obliga a asegurarse a todos los que ejercen una pro-

fesión en la que hay peligro de enfermar. El desarrollo de este seguro superó a todas las esperanzas. Empezó con cinco millones de asegurados, y hoy cuenta con 22 millones, que en el año último emplearon 2.000 millones de reichsmark. A pesar de las dificultades que se interponían en la aprobación de la primera ley, se creó un año más tarde, el 6 de julio de 1884, la ley de seguro contra accidentes, que había de prestar asistencia a las personas que trabajan en talleres, fábricas, en trabajos agrícolas, etc. El núcleo de asegurados contra accidentes es hoy probablemente el más numeroso y el que mejor cumple el fin social con que se ha creado, prestando asistencia a 27 millones de individuos. Las *Empresas aseguradoras* se elevan a seis millones, y el producto, que era en el año 1913 de 180 millones de reichsmark, aumentó a 425 millones en 1930. Se reciben anualmente más de un millón de avisos de accidentes. Las primas las paga en este seguro el propietario de la *Empresa asegurada*, y no el individuo, como ocurre en el seguro contra enfermedades.

La ley de seguro de ancianidad e invalidez, que entró en vigor algunos años más tarde, el 22 de junio de 1889, puede considerarse como el mayor triunfo del seguro social. En las dos primeras leyes se había sustentado el criterio de que el propietario y el obrero corriesen juntos el riesgo de enfermedad, que el fuerte protegiese al débil y que el propietario tuviese que mantener al inválido. La tercera ley tenía por objeto asegurar una asistencia a todos los que habían trabajado toda la vida, y que al llegar a ser viejo y achacoso se encontrasen sin protección. Todo el que trabaja en calidad de empleado tiene que estar asegurado en Alemania en esta forma desde el año 1889, lo cual es un hecho que todavía es de efectos revolucionarios. Este seguro se ha desarrollado enormemente; desde 1913 se operó un aumento de asegurados de 21 millones. Hoy hay 22.300.000 miembros, con 35 casas aseguradoras, entre ellos siete millones de mujeres y un millón y medio de asegurados voluntarios. Hoy reciben asistencia dos millones de inválidos, 350.000 viudas y 800.000 huérfanos. Los socorros han aumentado de 218 millones en el año 1913 a 1.500 millones de reichsmark en 1930. Hasta después de veintidós años de haberse creado esta ley no se promulgó la ley del 1 de enero de 1913 del seguro de empleados, que regula el seguro de los inválidos y de los sobrevivientes. Con una administración autonómica hay hoy tres millones y medio de asegurados, mientras que poco después de haberse aprobado la ley no había más que 1.500.000. Mientras que en todos los demás ramos sociales existe hoy un déficit, la institución de seguro de empleados cuenta hoy con un capital de 1.633 millones

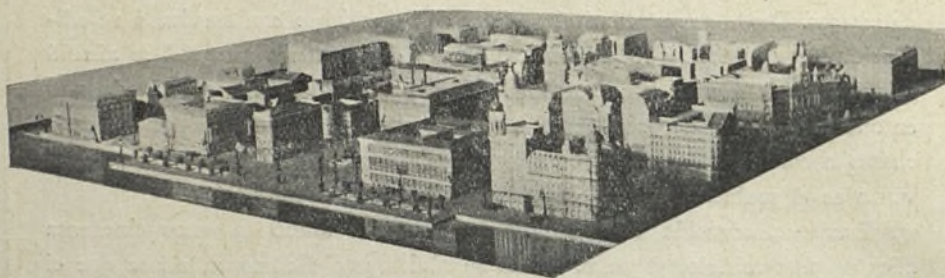
de marcos. Desde que terminó el período de inflación se han empleado en edificación de viviendas 588 millones. Después de la guerra mundial se añadió a los ramos de seguros existentes uno más. La desmovilización apresurada creó entonces un millón de parados, cuya cifra se elevó hasta fines de 1923 a unos cuatro o cinco millones. Se creó el seguro de parados, que entretanto se convirtió en el problema esencial de toda nuestra política interior.

Esta promulgación de leyes sociales alemanas alivió en estos cincuenta años muchas miserias y penas. Quizá se olvida esto fácilmente, ahora que el seguro social sufre la crisis, a causa de la depresión económica, y se hacen muchas críticas exageradas. La idea dominante que anima la creación del seguro social desde el tiempo del mensaje imperial ha resistido a todos los ataques y a todas las reformas de cinco decenios revolucionarios.

Esta idea dominante trataba de conseguir una solución para obtener una unión interior entre las clases sociales de la población y la industria floreciente con las ordenanzas del Estado y la economía nacional.

Hay que tener en cuenta que no se trata de otra cosa sino de la relación interior del Estado con sus súbditos; es necesario que el sentimiento de la permanencia en su tierra se inculque también a todos los habitantes de las ciudades, para mantener firmes las bases sociales, de las que depende el bien y el mal de cada nación y de cada economía. Este gran problema no se puede resolver solamente con seguros, con leyes y con ordenanzas obligatorias del Estado. Las medidas sólo puede ser fructíferas si son de expresión de un sentimiento social, del que debe estar animado en igual forma todos los hombres grandes y pequeños de una nación; un sentimiento que determinará en los intereses contrapuestos de la lucha social y económica con relación a la responsabilidad del total. En contra de la guerra y de la inflación, con todos sus perjuicios morales y materiales, y en contra de los enormes daños causados por la crisis financiera y económica, las raíces del seguro social están tan firmes en el pueblo alemán, y tiene éste tal convencimiento de la necesidad de resolver la cuestión social, que ninguno de esos males ha podido vencerlo.





Maqueta-ciudad construída con edificios propiedad de la Adriática en Europa.

Compañía Adriática de Seguros.

(Riunione Adriatica di Sicurtà.)

Fundada en 1838.

VIDA :: INCENDIOS :: TRANSPORTES

	LIRAS	PESETAS
Capital social suscrito.....	100.000.000,00	50.050.000,00
Capital social desembolsado.....	40.000.000,00	20.020.000,00
Total de reservas mundiales al 31 de de diciembre de 1930.....	661.360.172,64	331.010.766,40
Reservas del negociado de la Com- pañía en España, totalmente situa- das en el país.....		15.437.700,14
Pagos hechos a los asegurados por siniestros, desde la fundación de la Compañía hasta el 31 de diciem- bre de 1930.....	5.266.909.531,24	2.636.088.220,38
Pagos hechos a los asegurados en España hasta el 31 de diciembre de 1930.....		10.789.143,78

Dirección para España:

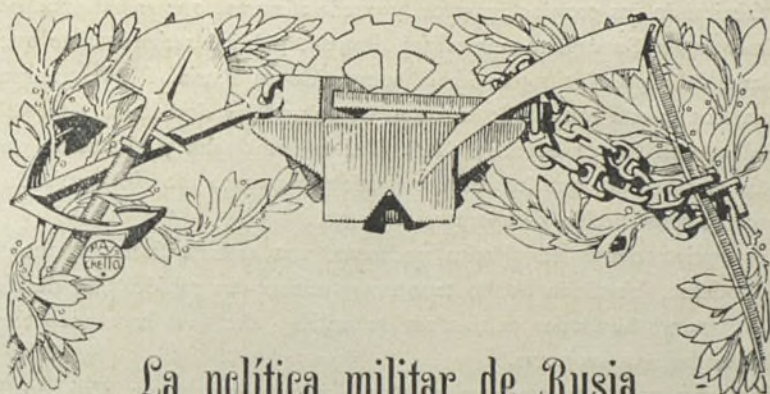
MADRID, Avenida de Pi y Margall, 17.

Sucursal en BARCELONA, Vía Layetana, 47.

(Ambas domiciliadas en edificios propiedad de la Compañía.)

Agencias en todas las capitales y principales poblaciones de España.

(Autorizado por la Inspección general de Previsión.)



La política militar de Rusia.

Por *Jean Hennssy*.

Ex ministro y embajador de Francia en Suiza.

(De la *Agencia Internacional Arco*.)

Hoy, cuando Francia y otras naciones están intentando llegar a una política cordial con Rusia, me parece de suma importancia descubrir la potencia militar de dicho país.

Cuando Laval, el presidente del Consejo de Ministros de Francia, estuvo en América, el senador Borah manifestó que las fuerzas militares rusas eran una de las cuestiones primordiales para el desarme europeo. ¿Cuáles son, exactamente, estas fuerzas?

Según mis informes, Rusia tiene un ejército poderoso y bien organizado, que consta de 1.200.000 hombres. Además, como otras naciones, tiene una gran masa de gente joven, físicamente apta para convertirse en otro ejército en cualquier instante.

Este ejército es el único, probablemente, que tiene una gran fuerza de caballería.

Rusia sabe que las próximas guerras, de ocurrir una catástrofe semejante, será a base de movimientos rápidos y, por consiguiente, desarrolla su práctica militar aérea sobre líneas modernísimas. Su flota aérea la componen aparatos adquiridos en el Extranjero, principalmente en Italia y América; pero ahora

están fabricando sus propios aparatos, y puede afirmarse que en aviación ocupa el primer lugar. Su órgano semioficial, *Pravda*, publicó recientemente que un aeroplano del tipo *Ant 14* se había construido en Rusia. Puede transportar 41 pasajeros, y está construido enteramente de metal y dotado de motores que desarrollan una fuerza de 2.400 HP. Unicamente Italia y Alemania poseen aparatos de este tipo, que los rusos han adoptado como modelo, habiendo comenzado la construcción de aparatos análogos.

Los soviets tienen un ejército poderoso, una armada fuerte y una flota aérea moderna. También tienen tanques y transportes rápidos. El desfile de tanques y carros blindados en una revista militar, efectuada hace poco tiempo en Moscú, duró varias horas.

La fuerza naval de Rusia en el Mar Negro es importante. Cuando, hace dos años, los rusos quisieron enviar dos cruceros para pasar los Dardanelos, la Comisión encargada del asunto trató de si los barcos de guerra del Báltico podrían cruzar los Dardanelos, y con este motivo el Gobierno ruso dió una relación de sus fuerzas navales en el Mar Negro. Esta relación comprende: un crucero ligero, cuatro torpederos, cinco submarinos, cuatro dragas para minas, 11 buques ligeros, dos navíos auxiliares y tres barcos-escuelas. Hay que añadir varios barcos sin objeto determinado y los dos cruceros ya mencionados. Uno es el *Comune de París*, de 23.400 toneladas.

El otro, el *Profintern*, concluido en 1925. Si estallase una guerra, no hay duda de que esta flota tomaría parte muy activa en la defensa de los Dardanelos.

Ya hemos visto cómo los soviets preparan sus fuerzas terrestres, navales y aéreas. Pero no es esto sólo. Las vías de comunicación que están construyendo indican que sus propósitos militares no son puramente defensivos.

He aquí una lista de las vías de comunicación en las que se ha trabajado activamente durante estos últimos años. Una conduce de Proscuroff a Kamenezt y Pololsk, otra de Proscuroff a Busniatin, otra de Proscuroff a Tarnopol y Voloozisch, otra de Proscuroff a Kazatin, otra de Kazatin a Berdicheff y Sep-safka, otra de Mohileff a Minsk, etc. Todas son vías de penetración conectadas con un centro, la ciudad de Proscuroff. La topografía de esta parte de Rusia es bien conocida. Al Noroeste de los Cárpatos se extienden las llanuras de Podolia y Galicia y el valle del Dniester. Durante siglos el paso de los Cárpatos ha sido defendido por los descendientes de los hunos, es decir, los húngaros, que consideraban a los Cárpatos como la barrera que Europa oponía

contra la invasión eslava. Los eslavos—checoslovacos y yugoslavos—han cruzado los Cárpatos, estableciéndose en Eslovaquia, Bohemia y orillas del Adriático. Esto prueba la importancia que para los invasores tiene este canal natural. Todas las rutas que antes he mencionado están dirigidas hacia los Cárpatos.

He querido describir esta situación porque estamos negociando con Rusia, habiendo firmado un pacto de no agresión con este país. No concibo la posibilidad de una guerra entre Rusia y Francia, y todavía menos puedo imaginarme a Francia atacando a Rusia. ¿Por qué, entonces, este pacto?

Las fronteras rusas son las de Polonia, Rumania y Hungría. ¿Se intenta llegar a un pacto general de no agresión para completar el de Locarno? Así es de esperar; pero hay que tener precaución. El Gobierno soviético no es como los demás Gobiernos. Sólo puede compararse con el que siguió a la revolución francesa. Las autoridades soviéticas aspiran a ser el Gobierno de un Estado y defensores de determinados ideales políticos.

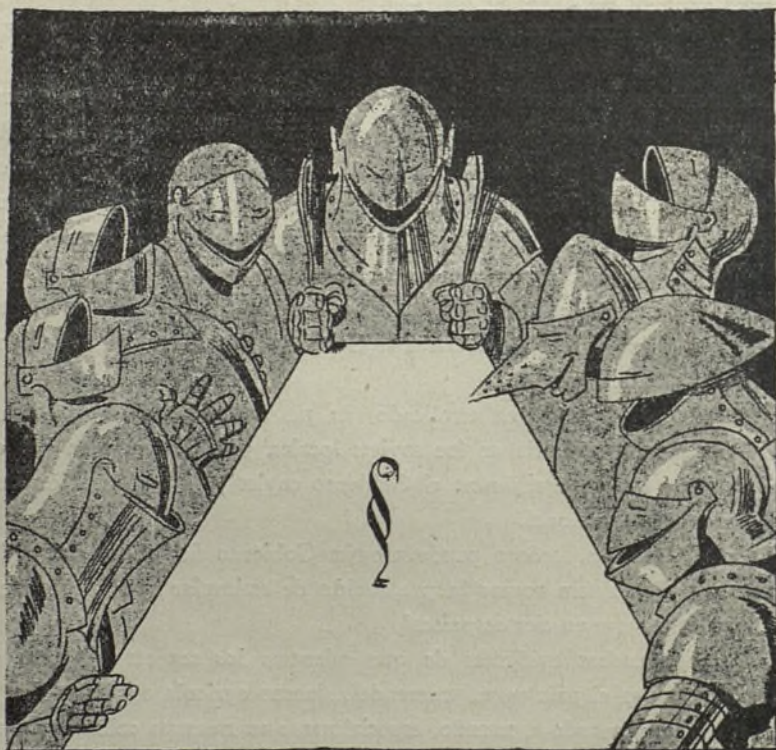
Nadie sabe dónde existe la verdadera autoridad en Rusia. Si en el propio Gobierno o en los Comités. Mientras el Gobierno negocia y firma tratados, la propaganda política continúa.

Monsieur De Monzie ha explicado, en un artículo admirable, cómo en Rusia la soberanía se inicia en los soviets locales, para terminar en dos organizaciones que casi se equilibran: el Gobierno soviético y la organización central de la Tercera Internacional.

En esta situación, ¿cómo puede ningún Gobierno firmar un pacto de no agresión con Rusia, sin tomar la precaución de estimular que la propaganda comunista debe cesar en ciertos países?

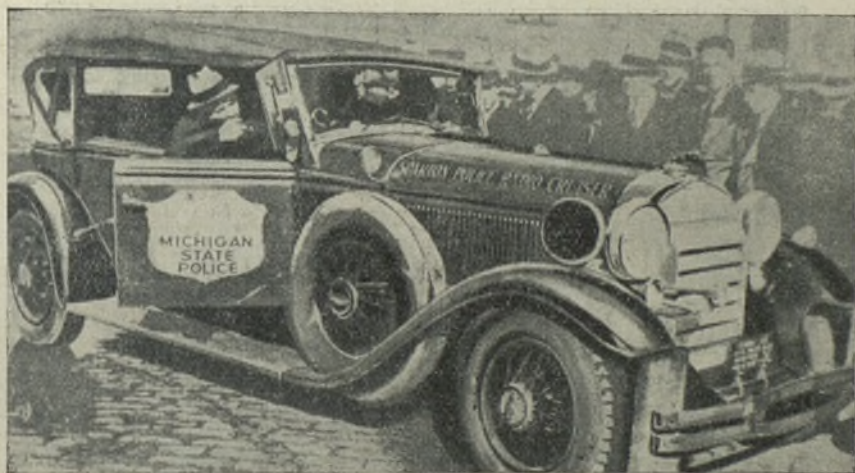
Tenemos pruebas evidentes de que mientras los soviets negocian estos pactos reorganizan el país en un tremendo esfuerzo agrícola e industrial y propagan sus ideas por todo el mundo, especialmente en nuestras colonias asiáticas.





El párrafo del Desarme en la Conferencia de Ginebra.

(Kladderadatsch (nut.) Berlín.



Este automóvil de Policía, cargado de fusiles, ametralladoras y granadas, ha sido construido de tal suerte que las balas no pueden atravesar ni su parabrisas, ni su «capot», ni su radiador. El conductor puede disparar a través de un agujero hecho en el parabrisas.



La Catalana.

Seguros contra incendios y explosiones de todas clases.

Contra la pérdida de alquileres, Riesgos Locativo, de Recursos y de Paralización de trabajo a causa de incendio.

FUNDADA EN 1865

Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento.

Domiciliada en Barcelona: PASEO DE GRACIA, 2.

Capital suscrito: Pesetas 5 000.000.

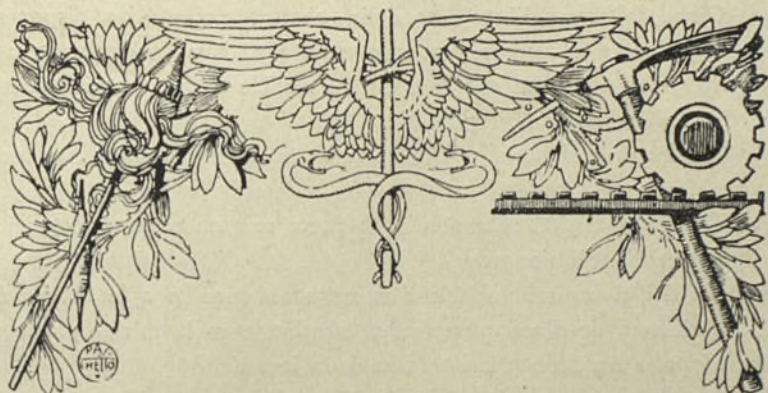
Capital desembolsado: Pesetas 2.000.000

Reserva estatutaria: Pesetas 1.000.000

SITUACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

AÑOS	PRIMAS	SI-UESTROS indemnizados.	RESERVA de riesgos en curso.	R ^E SERVAS patrimoniales.
1870	195.288,71	272.767,38	65.096,23	44.225,79
1880	375.990,65	13.151,37	125.830,21	217.281,58
1890	774.304,15	199.843,76	258.101,38	672.633,35
1900	1.303.203,45	670.650,03	434.401,15	846.785,90
1910	2.418.573,12	969.214,75	806.191,04	1.188.973,04
1920	11.905.340,79	5.247.360,28	378.552,19	2.230.765,46
1930	22.831.471,77	11.830.017,53	964.253,09	7.386.275,13

**Autorizado por la Inspección de Seguros y Ahorro
en 23 de mayo de 1931.**



LA LEY FUNDAMENTAL EN LA DOCTRINA DE MARX

Por Pedro González Blanco.

(De la Agencia Internacional Arco.)

El fundamento de la doctrina social de Marx, la premisa más importante de todas sus deducciones, es "la ley de la acumulación capitalista".

Y, sin embargo, nada más insostenible que la prueba que Marx da de esta ley, que, por otra parte, no existe, con lo que caen por su base las más importantes deducciones de su doctrina.

La principal premisa de Marx es el fundamento a su vez de la teoría de la miseria creciente y de la de los cataclismos sociales. Sobre esa ley de la acumulación está edificada la doctrina del Estado que vendrá, es decir, del colectivismo, la de la interpretación materialista de la historia y, en fin, la de la plus valía.

Se atacó a Marx en el siglo pasado, sobre todo, por la "teoría del valor"; pero muy poco por su ley de la acumulación capitalista. Veamos en qué consiste esta ley.

El dinero, o una cantidad de medios de producción, no son en sí mismo capital, decía Marx, como un negro no es en sí esclavo. Para que el dinero o los medios de producción se conviertan en capital, es decir, en un valor engendrando la plus valía, es preciso que de antemano existan clases antagónicas: de un lado, los que detentan el dinero y los medios de producción; de otro, los

obreros libres. "Obreros libres", es decir, obreros que pueden disponer sin coacción exterior de su trabajo y que no están sometidos jurídicamente a ninguno, pero que no pueden disponer de los medios de producción necesarios para utilizarlo en beneficio propio.

Sirvámonos de una sorites de cinco proposiciones, extraídas casi textualmente de Marx:

a) Donde el capital se acumula, la parte constante crece proporcionalmente y la variable disminuye.

b) Donde el capital variable disminuye en relación a la totalidad del capital, el número de obreros empleados disminuye en la misma proporción, supuestos iguales el salario y la duración de la jornada.

c) Donde el número de empleados disminuye en relación al capital totalizado, falla éste también por relación al número de los miembros del proletariado capaces y deseosos de trabajar en el "ejército de reserva activa".

d) Donde el número de empleados disminuye en relación al proletariado capaz y deseoso de trabajar, la sobrepoblación aumenta.

e) Donde la sobrepoblación aumenta, crecen en el campo proletario la miseria, las torturas del trabajo, la esclavitud, la ignorancia, la degradación moral.

En conclusión: que allí donde el capital se acumula, la miseria del proletariado es su consecuencia.

Admitidas cuatro proposiciones, se objeta la *c*, pues en ella Marx pretende que la cantidad del capital variable—*v*—crece necesariamente con mayor lentitud que *p*, es decir, el número de proletarios capaces y deseosos de trabajar. Según Marx, la relación *v:p* tiene la tendencia a disminuir, o lo que es lo mismo, que un número cada día más restringido de proletarios encuentra sitio donde ganar su vida, y que el salario no puede pasar de un cierto límite muy próximo a garantizar el mínimo de existencia. Marx se esfuerza en dar pruebas en apoyo de su tesis. Lo que parece resultar es que Marx ha demostrado que la relación *c:p*—capital social totalizado sobre el número de proletarios capaces y deseosos de trabajar—no puede crecer más allá de un *máximo* enteramente *indeterminado*, en tanto se concluye de sus pruebas como si la relación *c:p* no pudiera crecer más allá de un *máximo enteramente determinado*, a saber: por encima del salario que deja subsistir íntegramente la relación entre el capital y el obrero.

Viendo Marx que la máquina había eliminado obreros de ciertas ramas de

la industria, concluyó que la *industria total* tenía la tendencia de restringir siempre el número de obreros. No ignoraba que la evolución total de la industria creaba en muchas zonas una mayor demanda de brazos, que da lugar al nacimiento de nuevas industrias—construcción de maquinarias, de caminos de hierro, etc.—; nunca se pronunció en esta cuestión. ¿La eliminación de obreros en ciertos sectores de la industria está compensada parcial o totalmente por las necesidades de otras industrias? Se da el fenómeno general en la urbanización creciente de las poblaciones que la industria total crea más empleados de los que elimina, y que, por consiguiente, la ley de la asimilación no es aplicable a la industria en su conjunto, a la "manufactura", para emplear la terminología marxista.

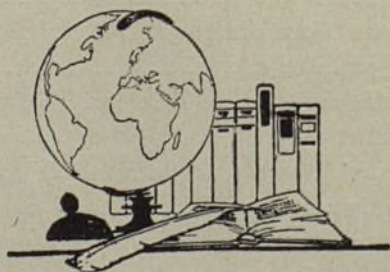
¿Pero será en el capital agrario donde la ley de acumulación puede aceptarse, viendo el éxodo de los habitantes de los campos hacia la ciudad? El examen de los hechos citados por Marx para la acumulación agrícola desmiente su teoría. Para Marx, los campesinos pobres de Inglaterra perecen por la concurrencia de los grandes propietarios, exactamente que los tejedores a mano son barridos por el telar mecánico.

Pero en tanto que en la industria la lucha entre los concurrentes se hace disminuyendo los precios, en agricultura no hay lucha de concurrencia. Los intereses de los grandes como de los pequeños labradores no son distintos, y no puede haber bajas debidas a la concurrencia, salvo acaso en mercados aislados en condiciones especiales. Marx admite que la época de la expropiación de los labradores de labores pequeñas en Inglaterra se caracterizó por el alza de los precios en los productos agrícolas; de suerte que no puede compararse con la expropiación industrial.

Sin embargo, el capital rústico se centralizó en esta época en Inglaterra con una velocidad vertiginosa: cientos de miles de campesinos en corta escala fueron reemplazados por explotaciones capitalistas de gran envergadura. El resultado de esta evolución fué exactamente el mismo que en el mundo industrial. Por eso Marx de causas análogas deduce efectos semejantes. Pero no es así, porque las causas de la eliminación fueron jurídicas y no económicas. Se trataba de arrendatarios que explotaban el terreno de otros. No se les expropió por ley alguna de concurrencia, ni económicamente; se les expulsó jurídicamente, con arreglo a contrato. No se parece, pues, esto a lo que sucedió en el mundo de la industria. Aquí el capital, su acumulación, sus transformaciones no representan nada.

El derecho quirritario de usar y abusar de la tierra que poseían permitió a los propietarios eliminar a los campesinos. Los hechos citados por Marx en apoyo de su tesis sirven para probar lo contrario: la agricultura, explotada con ayuda de la máquina, necesita más y no menos brazos. La ley de acumulación contradice, en agricultura, los hechos.

Se ha desdeñado en esta ley un dato cuantitativo: el de que la eliminación del obrero se produce proporcionalmente a la extensión y a la energía de la acumulación. La industria, considerada como un todo, como el total de las explotaciones capitalistas, en las que la acumulación y las variaciones de la composición orgánica del capital son más avanzadas, debiera eliminar más obreros que la agricultura. Y no es así. Por el contrario, en la agricultura encontramos una eliminación desmesurada, y esto da un golpe de gracia a la doctrina de Marx. Sin que con esto queramos rebajar la ingente figura de este hombre, que ha dado a la historia humana nuevos rumbos y a la economía política fecundos derroteros.



L' ABEILLE

COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES

FUNDADA EN 1881

Autorizada en España por Reales órdenes de 3 y de 21 de agosto de 1911.

CAPITAL SUSCRITO

Franco franceses: 16.000.000.

CAPITAL DESEMBOLSADO

Franco franceses: 16.000.000

Capitales de garantía en 31 de diciembre de 1927:

Totales: Franco franceses: 291.000.000.—España, pesetas, 1.871.142

SEGUROS

individuales, colectivos para obreros y dependientes agrícolas, contra la responsabilidad civil, (automóviles, coches, carros, médicos, farmacéuticos, empresas industriales, etc.), para el personal doméstico, de bomberos, contra el robo, contra la rotura de cristales.

Delegación general para España: PLAZA DE URQUINAONA, 7.—BARCELONA

L'ABEILLE, Compañía de Seguros contra el pedrisco (fundada en 1856).

L'ABEILLE, — — — contra incendios (fundada en 1857).

L'ABEILLE, — — — sobre la vida (fundada en 1877).

(Autorizado por la Inspección general de Previsión en 8 de julio de 1929).

Equivalencia de 23,15 por 100 en pesetas al 31-XII-1927.

“COVADONGA,”

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

DIRECCIÓN GENERAL:

ALCALÁ, número 25

MADRID



Inscrita en la Comisaría General de Seguros (Ministerio de Trabajo) con las garantías económicas legales.

Seguros contra incendios



BANCO HISPANO-AMERICANO

M A D R I D

Capital.....	Ptas.	100.000.000
Reservas.....	»	38.490.132,65
Cuentas acreedoras.....	»	1.543.565.937,42
Depósitos en custodia...	»	3.014.357.911,90

CASA CENTRAL: Plaza de Canalejas, 1.

SUCURSALES URBANAS:

MADRID.....	{ Duque de Alba, 15.—Alcalá, 76.
	{ Glorieta de Ruiz Jiménez, 1.—Fuencarral, 82.
	{ Avenida de Eduardo Dato, 6.
BARCELONA...	{ Plaza del Palacio, letra A.
	{ Ronda de San Antonio, 4.

PRÓXIMA A INAUGURARSE

BARCELONA: Calle de Salmerón, 101.

133 Sucursales en las principales plazas de la Península, Baleares y Canarias.



LOS SEGUROS DE VIDA EN INGLATERRA EN 1931

La disgregación de los valores en depósito en todo el mundo durante el año 1931 ha dado a la potencia y estabilidad de las Compañías inglesas de seguros sobre la vida el más serio impulso desde la guerra. Dentro de los próximos meses se publicarán las Memorias anuales de la mayoría de las Compañías, y en esta ocasión se examinarán con interés crecido en cuanto a los indicios de los efectos de la crisis. El período de la guerra ha causado pérdidas a las Compañías de seguros sobre la vida, no solamente por la depreciación de las garantías y de los valores, sino también a causa del aumento de los gastos y del impuesto de utilidades, y particularmente por el creciente número de demandas por fallecimientos. Los efectos desfavorables se extendieron sobre un campo más amplio y por un período más largo que aquellos del año que acaba de terminar. Y, sin embargo, dentro del mal, la conmoción de la guerra alcanzó únicamente a los beneficios y nunca a la solvencia. Este ataque dejó su huella en la obra exterior, pero dejó la ciudadela incólume. Este recordatorio de lo que ocurrió en la generación pasada es una ayuda útil para establecer la escala y la magnitud de la crisis actual. A la guerra siguió una época de prosperidad excepcional para las Compañías de seguros sobre la vida; así que las nuevas embestidas de la "tormenta" las halla en una situación mucho mejor para contrarrestar el efecto que en ocasiones anteriores. La experiencia de las Asociaciones de Compañías, creadas recientemente, les es bien familiar. Las pérdidas del 20, 30 y 40 por 100 del total del activo son cifras corrientes; así, que en algunos casos, no sólo han sido las acciones del capital las que bajaron, sino también las acciones preferentes. Pero en todo esto no hay una se-

mejanza para el caso de las Compañías de seguros sobre la vida. Estas están amparadas por la defensa que proporcionan las hipotecas, el derecho de sucesión, los bienes, etc., que en conjunto constituyen aproximadamente el 40 por 100 del total de los fondos. No estará demás afirmar que, aunque respecto a las hipotecas habrá alguna dificultad para cobrar los intereses y aun alguna irrupción en el alcance de la garantía, las pérdidas actuales han sido desatendibles. De esta manera, la depreciación ha sido de un 60 por 100 del total de los fondos, o sea en las sumas invertidas en garantías de valores en depósito. Los grupos más importantes de garantías de valores en depósito son títulos del Gobierno británico y obligaciones de ferrocarriles e industriales, que son los garantes de más de una cuarta parte de los valores en depósito. Según el *Actuaries' Investment Index* (Relación de inversiones de los actuarios), los títulos del Gobierno británico han perdido durante el año 1931 el 11 1/2 por 100 del valor que tenían a fines de diciembre de 1930, y las obligaciones de ferrocarriles e industriales el 9 por 100 en el mismo período. Es un comentario sobre el carácter de la depreciación que hace ver que los poseedores de valores habrían estado más acertados teniendo obligaciones industriales en lugar de los títulos de mayor garantía del mundo. Los valores del imperio, los de Estados extranjeros y los municipales, que son los que siguen en importancia, han sufrido una baja mucho mayor, que no será inferior al 20 por 100. Este tanto por ciento es también el que corresponde, poco más o menos, a la depreciación que han sufrido hasta ahora las acciones ordinarias que constan actualmente en gran parte en los balances de algunas Compañías. El conjunto de estas diferentes pérdidas influye sobre la imaginación; pero el cálculo más aproximado que se puede hacer dará por resultado un 9 por 100 de los fondos como medida de la depreciación total. Este cálculo se deriva de una clasificación en conjunto de los fondos a fines de 1930 (extractado de nuestro *Suplemento de Seguros* de 11 de julio de 1931) y la experiencia actual de las Compañías individuales será naturalmente diferente según diversas circunstancias.

¿Cuál será, pues, el efecto probable de las pérdidas en las inversiones que ascienden a un 9 por 100 de los fondos aproximadamente? En primer lugar, caerá sobre la reserva secreta, que es implícita en los balances de la mayoría de las Compañías. Esta reserva secreta se ha ido acumulando desde el alza de los valores en la post-guerra, y surge de la costumbre común de restar la depreciación cuando ésta ocurre y de no tomar ningún crédito para su valuación. El resultado será que los balances darán menor valor a los fondos por una suma

sustancial. Para el caso en que la reserva secreta no fuese suficiente (y ha de suponerse que en la mayoría de los casos es insuficiente), la pérdida se indemnizará con las reservas públicas en forma de reservas generales, reservas de inversión, o sumas tomadas en anticipo. Luego hay los beneficios corrientes del negocio obtenidos desde la valuación actuarial. Estos son los beneficios con los que se pagan los bonos de las pólizas. Las pérdidas de inversiones son probablemente dos o tres veces el costo del bono de un año; las reservas secretas se agotarán y aun se hará necesario menguar las reservas públicas. Estos puntos son la justificación para la creación de una acumulación de reservas. Pero detrás de todo esto están las reservas actuariales que se mantienen contra las miles de pólizas individuales. Estas reservas constituyen el valor actual de obligaciones futuras, y el cálculo importa necesariamente el cómputo de los tipos futuros de intereses, de la mortalidad y de los gastos. Tomando únicamente el primer factor, la suposición común será que en el futuro sólo se obtendrá un 3 por 100 de interés, una suposición tan agresivamente conservadora en éste como en los demás factores, que el pasivo estará sustancialmente considerado en demasía.





La Unión y el Fénix Español

COMPAÑÍAS DE SEGUROS REUNIDAS

CAPITAL SOCIAL:

12.000.000 de pesetas desembolsado

FUNDADA EN 1864

**Seguros vida, incendios,
accidentes y marítimos.**

Agencias en todas las provincias de España,
Francia y Portugal y Marruecos.

Oficinas:

ALCALÁ, 43. — MADRID

BANCO URQUIJO

MADRID :- Alcalá, 49

Dirección telefónica y telegráfica: URQUIJO

Apartado de Correos núm. 49.

Teléfonos núms. 12840 y 12849.

**Agencias en Sevilla, Puente de Vallecas
y Alcalá de Henares.**

Capital: 100.000.000 de pesetas.

Realiza toda clase de operaciones bancarias y, especialmente, se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España y del extranjero.—Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados.—Descuento y cobro de letras.—Giros y cartas de crédito.—Custodia de valores, metales preciosos y alhajas.—Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales.—Cuentas corrientes en pesetas, abonando intereses, dentro de los límites impuestos por el C. S. B.

Departamento de Cajas de alquiler.

Cajas por 20 y 30 pesetas anuales, en abonos por trimestres, semestres o años; libres de impuestos, para un solo titular o en la parte equivalente al mismo si son varios.





En una República de trabajadores...



Por Adolfo Marsillach.

(De la Agencia Internacional Arco.)

Desde que España es una República de trabajadores se trabaja menos. Y no me refiero al número de los parados, en aumento cada día, por ser esto una calamidad universal, sino a los que tienen trabajo. Estos, salvo excepciones, procuran trabajar lo menos posible. Nunca faltan pretextos, ni acuerdos, ni trucos para dejar de trabajar o no dar el rendimiento normal, aunque bien mirado, lo normal es lo que antes era anormalidad. Se huelga por cualquier cosa. Un día porque el pueblo ha disparado contra la Guardia civil y ésta ha repelido la agresión: las más modernas teorías societarias reconocen el derecho del pueblo a hacer armas contra la autoridad; pero no a la autoridad el derecho de defenderse. Otro día se huelga por hacer un poco de revolución. Otro, por solidaridad de compañeros en huelga. Otro, por aumento de jornales. Otro, en protesta de un viaje de ida y vuelta a Fernando Póo de unos comunistas. Otro, porque hay obreros parados; y otro por esto y otro por aquello, raro es el día que no estallan unas cuantas huelgas por veinticuatro horas, por un plazo indefinido o de brazos caídos en la República de trabajadores.

La República abolió las fiestas de la Iglesia y decretó otras civiles. Pues bien: ahora se celebran las de la Iglesia y las laicas. Los patronos se quejan de que los obreros no rinden lo que debieran. En alguna ciudad española, aquellos albañiles que colocaban 300 y más ladrillos durante una jornada, cuando España no era una República de trabajadores, ahora sólo colocan 52.

La Fiesta del Libro se celebra procurando intensificar la venta de libros; la Fiesta de la Luz, con iluminaciones; la de la Música, organizando conciertos; la de la Danza, con bailes, etc. La del Trabajo, holgando. Dijérase de los trabajadores y estaríamos en lo justo.

El cambio de Monarquía burguesa en República de trabajadores ha animado a éstos para pedir la semana de las cuarenta y dos horas, o sea la jornada de las siete horas. Siete para trabajar, siete para no hacer nada y diez para dor-

mir intensamente. Ya veremos después cómo nos las arreglamos para lograr la jornada de las seis horas. Así, con una más para dormir no habremos de estorzarnos para intensificar el sueño. Ya dijo Schopenhauer que el esfuerzo es dolor. Quitémonos de encima este dolor, y durmamos doce horas, que son las estrictamente necesarias para un trabajo de seis horas, contando lo que se pierde en cada jornada arrollándose a la cintura esa maldita faja que siempre anda suelta o se cae a las nalgas; liando el cigarrillo después de bien molido el tabaco con las palmas de las manos, contemplando la obra hecha; yendo y volviendo de un lugar excusado; hablando su miajita de toros, de fútbol y de política y piropeando a las criadas. El lector me perdone este bosque de gerundios, pero no he encontrado otra manera de acabar antes. Yo también soy un trabajador que procura trabajar lo menos posible.

La última disposición del Ministerio de Trabajo, que parece creado para que estudie el modo de que todos tengamos que trabajar menos, aunque suban las subsistencias, es la relativa al cierre de los mercados y tiendas de comestibles los domingos. Yo no conozco cosa más absurda ni perjudicial para el vendedor, lesiva para el público, antihigiénica y atentadora a la salud pública. Es un disparate dejar a los grandes y hasta pequeños núcleos humanos sin poder adquirir víveres un día a la semana. Ciudades como Madrid y Barcelona tienen los domingos una invasión de forasteros que varía entre diez mil y cincuenta mil, sin que nunca se pueda saber su número aproximado. Para los efectos de la compra no hay quien sea capaz de hacer un cálculo prudencial sobre la población que puede caer un domingo en una gran población. Esto para los hoteles y casas particulares es un verdadero problema.

Comprar el sábado para el domingo es otro problema, y angustioso o sin solución para las humildes gentes que viven al día. Los que no se encuentran en este caso han de abstenerse de comprar ciertos víveres por miedo que en la espera se estropeen. Si así ocurre y se comen averiados, lo inmediato es la enfermedad. En la canícula el problema se agravará, pues ni siquiera dispondremos de hielo. En los hospitales y para toda clase de enfermos será pavoroso. Los industriales perjudicados, y no por perjudicados indemnizados por el Ministerio de Trabajo, serán muchísimos, así como también los pescadores, los transportes y negociantes en ostras, frutas y verduras.

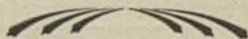
Y todo esto, esos perjuicios y esas molestias, ¿para qué? Para que huelguen los domingos unos cuantos millares de muchachos. Pues todo podría arre-

glarse con que los domingos abrieran los mercados y tiendas de comestibles hasta las diez de la mañana y no volvieran a abrir hasta la misma hora del lunes.

Un servicio público tan importante como el abastecimiento de las poblaciones bien vale una pequeña molestia de parte de los mancebos que lo desempeñan.

De menos utilidad son los cabarets, los cafés, los toros, los partidos de fútbol, las confiterías y las tabernas y, sin embargo, no se las manda cerrar.

La República de trabajadores ¡tiene unas cosas... para no dejarnos trabajar!



UNIÓN ELÉCTRICA MADRILEÑA

Servicio de Obligaciones 6 por 100.—Emisiones años 1923 y 1926.

A partir del día 1 de marzo próximo se pagarán, contra cupón núm. 18 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón núm. 13 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926, los intereses vencimiento 1 de marzo de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de 15 pesetas, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará: en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenidad del Conde de Peñalver, 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada), y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 18 de febrero de 1932.—*Valentín Ruiz Senén*, consejero y director-gerente.

EL FÉNIX AGRÍCOLA

Compañía Anónima de Seguros a prima fija.

Ramo vida del ganado :: Ramo de robo, hurto y extravío del ganado.

PRIMAS REDUCIDAS

Siniestros satisfechos hasta 30 de abril de 1928..... Pesetas 17.278.454.

DIRECCIÓN GENERAL:

MADRID, Los Madrazo, 34. Teléfono 13436.

INSPECCIÓN GENERAL:

CÓRDOBA, Braulio Laportilla, 3.

AGENCIA GENERAL:

SEVILLA, Sierpes, 74.

Compagnies d'Assurances générales.

Seguros de incendios. + Motín. + Paralización.

Pérdida de alquileres. + Vida. + Accidentes.

Pedrisco. + Robo. + Ganado.

Fondo de garantía (Vida): Francos 1.202.000.000

Capital y reservas. { INCENDIOS: 92.552 466 francos.
ACCIDENTES: 269.970.709 —

Cambio por 100 francos en 31 de diciembre de 1930: 37,55.

Delegación general: MADRID, Plaza del Callao, 1



PUBLICACIONES PERIÓDICAS

(EDICIONES ARCO), S. A.

Nadie puede discutir la necesidad social de la Prensa. Se halla incorporada a las exigencias individuales, hasta el punto que la falta de un periódico, ocasionada por una huelga general, produce un hondo malestar en los hábitos del hombre moderno y nos da una extraña sensación de soledad.

Estimulada por el favor creciente que encuentra en las grandes masas de público, la Prensa de las ciudades más populosas ha realizado esfuerzos de edición asombrosos, si se compara el tipo de periódico nuevo con el de hace unos pocos años. No sólo es la belleza exterior, debida a la estructura tipográfica y buen orden en las informaciones, grabados e impresiones gráficas, mucho más fáciles de retener que las escritas, sino que en el periódico moderno se admira la amplitud de horizontes, recogiendo día a día el movimiento de la sociedad mundial, y las direcciones que al pensamiento humano imprimen los escritores mejor dotados, que entregan los jugosos frutos de su inteligencia a la página volandera diaria.

Para llegar a este tipo de periódico que exige el gusto moderno, es preciso invertir grandes sumas, y si ello es posible en las grandes ciudades, no así en las pequeñas poblaciones, donde la vida tiene un ritmo más lento y las dificultades para modernizar la Prensa local tropiezan con el grave inconveniente de excesivos gastos, cuya compensación no es muy segura. Así, los periódicos locales pierden día a día parte de su radio de acción, atraídos los lectores por mejores diarios. En ellos se observa, a primera vista, la falta de orientación, la parquedad de informaciones nacionales y extranjeras, la ausencia de colaboraciones literarias que comentan el momento vivo político, social, económico, artístico; todo ese conjunto que atrae a los lectores conforme a sus gustos y preferencias personales.

Algunos han pensado que este desplazamiento de la Prensa de las pe-

queñas localidades se debe a la invasión de los grandes rotativos. Pero la mejor impugnación a este argumento es que allí donde quiera que surja un periódico moderno, que auna las exigencias del lector actual con aquellas otras locales y regionales más vitales, encuentra inmediatamente grandes masas de lectores.

Esta experiencia, de la que pudieran citarse varios ejemplos en distintas provincias, basta para afirmar de un modo resuelto, que cualquiera tentativa para modernizar periódicos de provincias o publicar en ellas nuevos diarios, ajustados a estos moldes, encontrará éxito. Para ello bastará con dotar a los referidos diarios de información gráfica y telegráfica; ordenar estas informaciones de modo que su busca no cause fatiga, e insertar en ellos artículos y reportajes nacionales y extranjeros que mantengan siempre vivo el interés de sus páginas.

Queremos hacer un periódico que al entrar en el hogar interese a todos los que viven a su amparo. Desde las páginas en que palpitan los grandes problemas del mundo a las páginas frívolas de modas o deportes, y aquellas otras que interesan a los pequeños, páginas infantiles, en las que se une la amenidad del cuento maravilloso con la narración dibujada de historias inverosímiles.

Llegamos en nuestra aspiración mucho más allá; en las poblaciones donde existen periódicos que hacen innecesaria la presencia de otro nuevo en trance de competencia, o en reforma a fondo, contrataremos páginas especiales sobre diversas actividades y gustos actuales: agrícolas, financieras, femeninas, deportivas, infantiles, cinematográficas, literarias, ciencias, etc.

Sin duda, se pensará que esta obra requiere un esfuerzo económico realmente importante. A este juicio nosotros contestaremos con cifras escuetas: con la mitad de los gastos hoy exigidos por cualquiera de los periódicos locales, nosotros realizaremos esta labor de publicación de periódico moderno.

Queda expuesto de modo sumario el objeto de la Sociedad y las razones que abonan su constitución. El estado de inercia de la Prensa en provincias, si se compara con el ejemplo de modernización que nos ofrecen algunos otros diarios que se editan en las más adelantadas, nos hará deducir que nuestra organización es la garantía de un seguro éxito.

El mecanismo de su funcionamiento es bien sencillo. Una parte de la Redacción trabajará en Madrid y aquí se confeccionará la primera y cuarta página del diario para los periódicos de cuatro páginas, y 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a para los periódicos

cos de más de cuatro, con artículos e informaciones que no pasen de actualidad a la recepción, haciéndose la tirada veinticuatro horas antes de la salida del periódico. Estos artículos e informaciones resisten perfectamente este espacio de tiempo, sin perder su vigor, porque son los que se envían comúnmente por las Agencias, que invierten el mismo plazo de tiempo, y aun mayor, desde que salen de ellas hasta su publicación. Para los periódicos de cuatro páginas las dos hojas centrales se remiten en blanco, para que en las Redacciones de provincias compongan las actualidades locales y las informaciones telegráficas, que varias veces al día transmitirá la Redacción de Madrid. De este modo el periódico no perderá su información urgente ni retrasará su salida, ya que a su llegada a provincias tendrán hecha la composición y podrán inmediatamente entrar en máquina las páginas en blanco.

Este mecanismo se adopta para periódicos cuya tirada es relativamente pequeña y en ella se invierten pocas horas. Y siendo varios los periódicos así publicados en distintas provincias, la economía que supone su gran formato es evidente, ya que para uno sólo sería imposible cubrir los gastos de estas primeras páginas tiradas en Madrid, bajo los moldes de periódico moderno, con profusión de grabados, caricaturas y firmas de gran renombre.

Para los de gran circulación se enviarán cartones de estereotipia o las mismas estereotipias si fuera conveniente.

Para las páginas especiales se empleará el mismo procedimiento: tirada en Madrid o envío de cartones de estereotipia.

Cualquiera que conozca las dificultades de un periódico, comprenderá perfectamente las ventajas que este método supone.

La organización esencial y técnica de esta Empresa quedará expuesta en las líneas que siguen:

Servicio de una página semanal de especialidades, tal como se publica ya en algunos diarios de nuestro país, y sobre modelos de las grandes páginas y suplementos de la Prensa extranjera, sobre agricultura, finanzas, deportes, hispano-americanismo, infantiles, etc., páginas especiales que unan a la copiosa literatura el atractivo de grabados ilustrativos de los artículos e informaciones que se publiquen.

Estas páginas serán enviadas a los periódicos de provincias, ya de la particularidad que soliciten—agricultura, finanzas o modas—o ya de todas las que se publiquen por la A. I. A.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

(EDICIONES ARCO), S. A.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EDITORA DE PUBLICACIONES

CAPITULO PRIMERO

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.º Bajo la denominación de Publicaciones Periódicas (Ediciones Arco), S. A., se constituye en Madrid una Sociedad anónima, que se registrará con arreglo a los presentes Estatutos.

Para la modificación o disolución de la entidad, será necesario el acuerdo de la mayoría de accionistas, reunidos en Junta general extraordinaria, con los requisitos del vigente art. 168 del Código de Comercio.

Art. 2.º La entidad tendrá por objeto:

a) La fundación de diarios en aquellas poblaciones en las cuales, al sano juicio del Consejo de Administración, fuera interesante, a los lícitos fines de la Sociedad, realizar la edición de publicaciones periódicas.

b) Participación de intereses financieros o de otra cualquier índole económica con publicaciones periódicas establecidas con anterioridad a la fundación de esta Sociedad o que en lo sucesivo se establezcan, sin limitación de número y aun cuando estas publicaciones sean de una misma población.

El Consejo de Administración podrá también acordar la fusión de los intereses de las publicaciones a que se hace mención con los de esta Sociedad mediante estipulaciones consignadas en escritura pública y en las condiciones que libremente acuerden las partes contratantes, siempre que no se menoscaben los intereses morales y materiales de esta Sociedad.

El Consejo de Administración acordará, asimismo, las condiciones de participación a que se refiere el párrafo 1.º de este apartado con sujeción a las limitaciones consignadas en el párrafo anterior.

c) Contratar con las publicaciones periódicas ya establecidas o que en lo sucesivo se establezcan, tengan o no relación con esta Sociedad, el servicio de páginas especiales sobre asuntos financieros, modas, deportes, industria, cine,

literarias, etc., etc., cuyo número y especialidad será contratado en cada caso.

Es privativo de la Dirección fijar las capacidades de estas páginas, ampliar o reducir su número, según convenga a los intereses de la Sociedad.

d) Fuera de estos objetivos indicados, la Sociedad podrá actuar en todo aquello relacionado con el negocio de prensa y ediciones, en la más amplia extensión de las especialidades indicadas.

Art. 3.º La duración de la Sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de su constitución, ampliables por plazos de veinte años ilimitadamente.

Art. 4.º El domicilio social estará establecido en Madrid, calle ..., núm. ...

La Sociedad podrá establecer cuantas Sucursales, Delegaciones y Agencias estime necesarias para el mejor orden de su administración.

CAPITULO II

CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

Art. 5.º El capital social será de 200.000 pesetas, representadas por acciones nominativas, que podrán convertirse en acciones al portador por acuerdo de la Junta general de accionistas con sujeción a las prescripciones del Código de Comercio.

El capital social podrá ser aumentado o reducido por la Junta general de accionistas con sujeción a lo que disponen estos Estatutos y de acuerdo con el art. 168 del mencionado cuerpo legal.

Art. 6.º Las acciones se emitirán a la par, y estarán divididas en las siguientes series:

Acciones serie A, de 1.000 pesetas cada una.

Acciones serie B, de 500 pesetas cada una.

Por lo que se refiere a la representación de estos títulos en la Junta de accionistas, habrá de hacer constar que las acciones serie A tendrán derecho a tres votos por cada una. Las acciones de la serie B tendrán derecho a un voto por cada una.

Art. 7.º Se emitirán 25 acciones, completamente liberadas, del mismo valor que las de la serie A, cuya distribución hará el Consejo de Administración en su primera reunión como pago de los trabajos preliminares y constitutivos de esta Sociedad.

Cualquiera que sea el acuerdo tomado será irrevocable por expresa confirmación de la aprobación de los Estatutos, y corresponderá la propiedad plena de estas acciones liberadas a la designación que se haga por el Consejo con todos los derechos que las otorgan las leyes y estos Estatutos.

Estas acciones liberadas no podrán tener valor en el balance de la entidad y de una manera explícita no ostentarán representación alguna de valor desembolsado, ya que se entregan como premio de aporte a los fundadores.

Art. 8.º Las acciones serán completamente nominativas, con sujeción a lo que se dice en el art. 5.º de estos Estatutos, a cuyo efecto el Consejo de Administración llevará un libro-registro en el que constarán las transmisiones que de su derecho posesorio se haga a medida que sean vendidas y transferidas.

Art. 9.º La posesión de acciones lleva consigo la absoluta sumisión a los presentes Estatutos y a los acuerdos de la Junta general y del Consejo de Administración de la Sociedad, aparte de cuanto se establece en las leyes del Código fundamental que rige las entidades económicas.

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN

Art. 10. La Administración de la Sociedad será central y local; pero a medida que las necesidades lo requieran podrá hacer funcionar Delegaciones, con sus Consejos de Administración, en la forma que más adelante se explicará.

La Administración central estará a cargo de un Gerente y un Consejo de Administración, compuesto de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Gerente y tres Vocales. El primer Consejo de Administración será libremente nombrado por los otorgantes de la escritura social de esta Sociedad. El mandato se extinguirá al cumplirse el año de su nombramiento, antes de cuya fecha se celebrará la Junta general ordinaria anual, la cual nombrará a los nuevos Consejeros para el año siguiente. Sin embargo de esto, la Junta general, como soberana, tendrá el derecho de reelegirlos.

Art. 11. El Presidente del Consejo de Administración es la autoridad máxima de la Sociedad; podrá delegar en todos los aspectos sus funciones en otro Consejero, a quien investirá por esta delegación de los derechos y de los deberes de Consejero delegado en todo cuanto afecte a la presidencia de los Consejos y de las Juntas generales.

Art. 12. El Consejo de Administración se reunirá en el domicilio social cuando lo convoque el Presidente o lo pidan más de tres Consejeros, celebrando de ordinario una sola sesión semanal.

Los acuerdos tomados por el Consejo se harán constar en actas extendidas en el libro correspondiente y autorizadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 13. Para facilitar la labor administrativa y directora en los centros alejados de la sede social, y en los cuales los intereses de esta entidad requieran una cuidadosa y vigilante atención diaria, el Consejo de Administración podrá nombrar un Consejo local, que tomará la denominación de Delegación Administrativa de la Provincia, y serán de su competencia todos los asuntos taxativamente señalados por el Consejo de Administración.

En la forma señalada al hablar de los beneficios, estas Delegaciones disfrutarán de una participación en las utilidades del negocio general, en la forma y cuantía que más adelante se precisa al hablar de la distribución de los beneficios.

CAPITULO IV

JUNTAS GENERALES Y SUS FACULTADES

Art. 14. La Junta general de accionistas regularmente constituida, conforme a lo previsto en el art. 168 del Código de Comercio y en la proporción que se determina en el párrafo 3.º de dicho artículo, representa la totalidad de los accionistas, y sus acuerdos son obligatorios para todos.

Art. 15. El Consejo de Administración publicará la convocatoria de la Junta general con un mes de anticipación en dos diarios de Madrid y en la *Gaceta Oficial*. En el tiempo que media desde la convocatoria y la celebración de la Junta, los accionistas podrán hacer uso de sus derechos en cuanto a la inspección de los libros y cuentas de la Sociedad.

Art. 16. Las Juntas generales extraordinarias sólo podrán ser convocadas por iniciativa del Consejo de Administración o a petición, por lo menos, de los tres cuartos de los accionistas.

Art. 17. Serán facultades de las Juntas generales ordinarias aprobar los balances y cuentas que se le presenten, u oponer los reparos oportunos si así les conviniera.

Art. 18. Los acuerdos de la Junta general, salvo los expresamente detallados antes con referencia al Código de Comercio, se adoptarán por mayoría absoluta de votos.

CAPITULO V

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Art. 19. El año por ejercicio social comprende las operaciones cerradas al natural de 31 de diciembre, fecha en que se formalizarán en el balance.

Deducidos todos los gastos, los beneficios líquidos que se obtengan se distribuirán con arreglo a la siguiente pauta:

- 1.º El 10 por 100 para amortizaciones.
- 2.º El 10 por 100 para la formación de una reserva estatutaria.
- 3.º El 10 por 100 para el Consejo de Administración de la central.
- 4.º El 10 por 100 para su distribución entre todas las Delegaciones Administrativas provinciales.

5.º El 10 por 100 en concepto de gastos de representación al Gerente de la Sociedad.

6.º El 50 por 100 restante se aplicará exclusivamente a la distribución de dividendos a las acciones A y B y a las acciones liberadas, con arreglo a la siguiente proporción:

a) Cuando este 50 por 100 supere al 8 por 100 del capital desembolsado, con la parte sobrante, previa la distribución de un dividendo de ese porcentaje a las acciones, con los impuestos a cargo del accionista, se harán dos partes iguales, aplicándose una de ellas a la distribución entre las cédulas de fundador en circulación, y las restantes al reparto entre los accionistas de un dividendo con carácter extraordinario o complementario.

CAPITULO VI

DEL GERENTE

Art. 20. El Gerente será designado en la escritura social y su nombramiento será irrevocable. No podrá ser destituido más que cuando por actos cometidos en el desempeño de su cargo sea declarado culpable por los Tribunales de Justicia.

Si llegase este caso, será suspendido en su empleo durante el tiempo que dure el procedimiento sumarial.

Art. 21. Son de competencia del Gerente: la dirección administrativa y técnica de los negocios de la Sociedad; el nombramiento y separación del personal administrativo y técnico de la entidad, y la representación legal de la misma, ostentando en todos los actos la personalidad jurídica de la Sociedad; pudiendo otorgar poderes y delegar su función cuando así conviniese al mejor servicio de la Empresa.

CAPITULO VII

DISOLUCIÓN Y JURISDICCIÓN

Art. 22. La Sociedad se disolverá y liquidará, además de por cualquiera de las causas previstas en las leyes, por acuerdo de la Junta general de accionistas, convocada al efecto para ello exclusivamente, teniendo que cumplirse los requisitos que previene el art. 168 del Código de Comercio.

Acordada la liquidación, se llevará a cabo por el Consejo de Administración, con plena personalidad social a este efecto, pudiendo ceder su máxima representación en el Gerente, salvo si la Junta general nombrara expresamente liquidadores, y en la manera de proceder se atendrán a las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 23. Toda cuestión entre la Sociedad y cualquiera de sus accionistas, deudores y funcionarios queda sometida a los jueces y Tribunales de Madrid, cuya jurisdicción de manera especial unos y otros aceptan y determinan, sin perjuicio de optar, en cualquier caso especial, por someter la resolución de aquélla al fallo de árbitros o de amigables componedores, en el modo y forma prevenida por la ley.



COLABORADORES

- Altamira (Rafael).
Catedrático de la Universidad de Madrid.
- Andión (Sergio).
De la Dirección de Emigración y escritor.
- Argente (Baldomero).
Ex ministro y consejero de Estado.
- Arias Martinez (Emilio).
Ingeniero.
- Avecilla (Ceferino R.).
Escritor.
- Aznar (Severino).
Catedrático de la Universidad Central.
- Barcia (Camilo).
Catedrático de la Universidad de Valladolid.
- Beauchamp K. G. (Conde Earl).
Eminente estadista inglés.
- Bidlo (Jaroslav).
Profesor de la Universidad de Praga.
- Blanco Trias (Federico).
Actuario.
- Cifuentes (Ramón).
Abogado y publicista.
- Drummond Frader.
Vicepresidente del Instituto de Banqueros de Londres.
- Dudley Stamps.
Catedrático de la Universidad de Londres.
- González Galé (José).
Catedrático de la Universidad de Buenos Aires.
- Gullón (Ricardo).
Abogado.
- Gutiérrez Ravé (José).
Publicista.
- Iranzo (Ricardo).
Ex director de Industria, Comercio y Seguros.
- Iscoa (Emilio).
Escritor.
- Kennedy (José P.).
Presidente del American Film Booking Office y consejero de Pathé Ltd.
- Larrubiera (Alejandro).
Escritor.
- Lasheras Sanz (Antonio).
Actuario y publicista.
- Layton Gilbert.
Director de «The Economists».
- Le Fur (Luis).
Profesor de la Sorbona.
- López del Arco (A. R.).
Director de «Economía».
- López Núñez (Alvaro).
Subdirector general de Trabajo.
- Lozano Castresoy (Justo).
Escritor.
- Mackinson (Sir Perey).
Presidente del Lloyd's.
- Marfil (Mariano).
Redactor-jefe de «La Epoca».
- Martínez Rizo.
Ingeniero.
- Mausarbetia (Alberto de).
Publicista.
- Mayer (Alfred M.).
Del Consejo de Economía Checoslovaca.
- Miguel (Antonio de).
Del Cuerpo facultativo de Estadística y redactor de «La Libertad».
- Miñana (Emilio).
Académico de Ciencias Morales y Políticas y Asesor de la Bolsa de Madrid.
- Mirkine Guetzevich (Prof. B.).
Secretario general del Instituto Internacional de Derecho público.
- Moore-Brabazon (Coronel F. T.).
Secretario parlamentario del British Air Ministry.
- Morgan (Dick).
Famoso jockey y escritor.
- Nauts (Robert F.).
Publicista.
- Numile (L. G.).
Publicista.
- Olascoaga (Ramón de).
Escritor.
- Oswald (Dr. Félix).
Geólogo y explorador famoso.
- Pando (Andrés).
Oficial primero de la Unión Iberoamericana.
- Paret (J. Victor).
Escritor.
- Parra (Manuel de la).
Escritor.
- Pereyra Carballo (Enrique).
Ingeniero.
- Pereyra (Carlos).
Escritor.
- Pic (Paul).
Profesor de Legislación Industrial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lyon.
- Pratt (Wallace E.).
Geólogo y director de la Humble Oil and Refining Co.
- Révész (Andrés).
Redactor diplomático de «A B C».
- Rico (Pedro).
Escritor.
- Rhodes.
Secretario de la Asociación de Químicos de Londres.
- Rosenberg (Kate).
Autora de la obra «Cómo está gobernada Inglaterra».
- Rowan-Hamilton.
Periodista inglés.
- Royo Villanova (Antonio).
Catedrático de la Universidad.
- Salaverria (José M.^a).
Escritor.
- Sanchis Zabalza (Joaquín).
Redactor de «El Sol».
- Stamp (Dudlay).
De la Universidad de Londres.
- Tallada (José M.^a).
Publicista e ingeniero.